



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 255

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 13 de Junio de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA: .

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Modificaciones producidas en el Plan de Ordenación Urbana de Burgos y posición de la Junta de Castilla y León ante las mismas.
 - Posible personación de la Junta de Castilla y León en el caso de la construcción.

- 2.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Postura de la Junta de Castilla y León sobre el posible trasvase de agua en las cuencas hídricas que afectan al Norte de Burgos hacia el País Vasco.
 - Gestiones y contactos realizados, en este tema, por la Junta de Castilla y León ante los distintos organismos, instituciones y administraciones afectados.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	5549	Intervención del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	5565
El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, da comienzo a la sesión y comunica las sustituciones habidas en las Comisión.	5549	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, suspende la sesión.	5567
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5549	Se suspende la sesión durante diez minutos.	5567
Intervención del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	5549	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, reanuda la sesión.	5567
El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, suspende la sesión.	5551	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	5567
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cuarenta minutos.	5551	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	5567
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	5551	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	5568
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5551	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5568
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	5556	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	5571
Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5558	Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular) para hacer una matización.	5572
Contestación del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	5558	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5572
Continúa el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con su contestación.	5559	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	5572
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5561	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).	5572
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5563	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5573
El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	5564	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, abre un turno de preguntas para Procuradores presentes no miembros de la Comisión.	5573
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	5564	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5573
Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5564	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5573
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5565	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, levanta la sesión.	5573
		Se levantó la sesión a las veinte horas.	5573

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): con el primer punto del Orden del Día. Hay, de momento, una sustitución por parte del Grupo del Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras sustituye a don Guillermo Domínguez Ferrer. No sé si hay alguna otra sustitución... Bien, entonces, completando las sustituciones, también don Juan Antonio Durán sustituye a José Antonio Perteguer, del CDS, y por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granada sustituye a don Antonio de Meer. Sin más, el señor asesor leerá el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Modificaciones producidas en el Plan de Ordenación Urbana de Burgos, y posición de la Junta de Castilla y León ante las mismas;

- Y posible personación de la Junta de Castilla y León en el caso de la construcción.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Es para este Consejero un placer volver a retomar el contacto con esta Comisión, después que ya disponemos de una Comisión específica de Medio Ambiente y Urbanismo.

Con relación a la comparecencia de hoy, me va a permitir el Presidente que este Consejero se refiera a las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación urbana de Burgos en los años ochenta y nueve y noventa. Es el período de existencia de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Indudablemente, la limitación aludida que va a marcar el contenido de esta intervención lo es sin perjuicio del compromiso que asumo, como no podría ser menos, ante Sus Señorías, de remitirles la información, o comparecer cuantas veces Sus Señorías quieran, en remitirles la información que soliciten de las modificaciones que puedan haberse producido con anterioridad a las fechas señaladas.

Y así, en ese período referido, las modificaciones producidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos son las siguientes:

Uno. Orden de veintidós de Diciembre del ochenta y nueve, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, consistente en la recalificación de una parcela con uso industrial y artesanal a hotelero local, situada en la margen izquierda de la carretera N-1 Madrid-Irún, kilómetro 245,5, próxima al núcleo de Villafría.

Dos. Orden de veintinueve de Enero del noventa, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, consistente en clasificar como suelo urbano de uso industrial los terrenos que ocupa la empresa INTER-BON S.A. en el barrio de Castañares.

Tres. Orden de dieciséis de Abril de noventa, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, sobre recalificación de una parcela residencial mixto a hotelero local, situada en la unidad de actuación G-1, calle Vitoria, calle Tesorera.

Y cuatro. Orden de dieciséis de Abril del noventa por la que se deniega la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, referida al señalamiento de Ordenanza aplicable al solar número 103 de la calle Vitoria.

Sin referirme..., sin perjuicio de referirme o remitirme al texto completo de las órdenes mencionadas que han sido objeto de publicación, como conocen Sus Señorías, en el Boletín Oficial de Castilla y León, aludir sucintamente al contenido y motivación de cada resolución antes citada.

La Orden de veintidós de diciembre del ochenta y nueve aprueba la recalificación de una parcela con uso industrial y artesanal o hotelero local, parcela situada en la carretera N-1 próxima al núcleo de Villafría. La modificación responde a la necesidad de consolidar un uso existente en la actualidad, que había sido incorrectamente tramado por el Plan General, en cuanto no recogió la realidad existente, asignándole el uso pormenorizado más acorde, y, de este modo, la posible ampliación de las instalaciones del hostel podría llevarse a cabo de una forma adecuada a las exigencias de este tipo de actividad. Esta instalación se considera positiva para el interés público por ser un elemento importante al servicio directo de la carretera, y no distorsiona los criterios de calificación de usos fijados por el Plan General, por cuanto pueden considerarse compatibles la industria artesanal y la hotelera.

Finalmente, las modificaciones introducidas por esta Orden en el Plan se consideran correctas, tanto en

relación a la legislación vigente como a la idoneidad técnica de dicha modificación, en referencia a los objetivos que se pretende cubrir.

La Orden de veintinueve de Enero del noventa clasifica como suelo urbano de uso industrial los terrenos que ocupa la empresa INTER-BON S.A. en el barrio de Castañares, anteriormente clasificados como no urbanizables, de especial protección. Se trata de acompañar el plan y la instalación existente, vinculada a una fábrica de tableros situada en su proximidad. La mayor parte de los terrenos en que se ubica la empresa están clasificados como suelo urbano de uso industrial para actividades industriales y artesanales en polígono integrado en áreas de uso mixto, Ordenanza I-A-2, y el resto como suelo no urbanizable de especial protección, sin una justificación clara de tipo ecológico o medioambiental. Tal clasificación impedía, a juicio del Ayuntamiento, la expansión de la instalación fabril, y es lo que justifica la reclasificación del suelo, asignándole un uso pormenorizado de actividad industrial de almacenaje y artesanal en polígono aislado, la Ordenanza I-B-2. La justificación se ampara así en lo establecido en el Plan en su artículo 35 para la ampliación de las instalaciones existentes.

La Orden de dieciséis de Abril del noventa recalifica una parcela residencial mixto a hotelero local, situada en la unidad de actuación G-1. Se justifica dicha propuesta de modificación en que el Plan General contempla muy pocas zonas con tal calificación; se estima un lugar idóneo dentro de la ciudad por ser una zona de encuentro de carreteras nacionales, y por quedar estratégicamente situada entre el polígono industrial y el nuevo edificio administrativo de la Junta de Castilla y León. Necesidad de plazas hoteleras en la ciudad, y creación de no menos de treinta puestos de trabajo permanente. La implantación de dicho uso hotelero requiere la dotación de plazas de aparcamiento, a razón de una por cada cien metros cuadrados construidos, y, en todo caso, por cada dos camas, conforme establece el Plan General. Por último, el cambio de uso no altera las condiciones de aprovechamiento ni la Ordenanza de edificación de la parcela.

Por último, la Orden de dieciséis de Abril del noventa, que deniega la modificación consistente en el señalamiento de Ordenanza aplicable al solar ciento tres de la calle Vitoria. Se plantea la modificación del Plan General al objeto de precisar la Ordenanza de aplicación en cuanto al aprovechamiento constructivo en el solar ciento tres de la calle Vitoria, dado que la grafía que delimita la actuación correspondiente de dicho solar no es coincidente en las aprobaciones inicial y definitiva del Plan General. En las situaciones seguidas se observa la no coincidencia entre la Ordenanza prevista en la aprobación inicial, MC-512, manzana cerrada, cinco plantas, doce metros de fondo, y la de aprobación definitiva donde queda sin definir si es esa misma, o bien

la MC-616, manzana cerrada, seis plantas, dieciséis metros de fondo. El interesado centro de la cuestión, en la aplicación de la Ordenanza MC-512, o MC-616 proponiendo la solución MC-614. Es preciso señalar que de ninguno de los documentos obrantes en el expediente se demuestra que la Ordenanza otorgada a la parcela objeto de modificación en la aprobación inicial del planeamiento MC-512 haya sido variada en la aprobación provisional o definitiva del Plan General. De esta suerte, la simple exclusión de la parcela de la unidad de actuación G-2, operada en la aprobación provisional, no lleva pareja el cambio de calificación urbanística, la cual permanece constante a pesar de que deje de constar, por simple error de hecho, el ámbito de aplicación de la Ordenanza en la trama gráfica del planeamiento. La afirmación municipal de partida, el que la Ordenanza otorgada por la población definitiva es la MC-616, responde a una solución errónea de la indefinición gráfica del planeamiento. No obstante, tal indefinición o laguna, ha de ser integrada de acuerdo con los principios generales de ordenación contenidos en el planeamiento para el área concreta. Así, interpretando sistemáticamente la ordenación contenida en el planeamiento, resulta que la respuesta dada a situaciones de ordenación idénticas es la Ordenanza MC-512. Ciertamente el solar objeto de modificación se encuentra incluido en un área vacante en la cual la ordenación se define por el enfrentamiento de dos bloques edificatorios, con idéntico fondo y altura, unidos por una planta baja comercial. La anterior solución forma así una unidad de diseño urbano que se vería alterada por una atribución singular volumétrica, a todas luces injustificadas.

Las consideraciones anteriores son avaladas por la imposibilidad física de que el solar recibiese la Ordenanza MC-616, al no tener cabida la misma en el fondo existente del solar de tan sólo catorce metros, afirmación que permite considerar como de contenido imposible una calificación distinta de la MC-512.

Hasta aquí las modificaciones introducidas en este período en el Plan de Burgos y su justificación desde la Consejería. Sobre otras modificaciones en tramitación, o conocidas a través de los medios de comunicación, es evidente la imposibilidad de pronunciarse acerca de las mismas por parte de este Consejero en este momento, ya que las órdenes de la Consejería que aprueban las modificaciones se adoptan con una serie de trámites previos, preceptivos, dirigidos a formar la voluntad del órgano que resuelve, entre ellos, destacando el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, el de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, y el de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, éste último vinculante para el Consejero, conforme a la normativa vigente.

En la actualidad, se encuentra en nuestro servicio correspondiente de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, en estudio y para su tramita-

ción y resolución que proceda, un expediente de modificación puntual del Plan General de Burgos en sus determinaciones sobre la manzana comprendida entre las calles San Julián, Avenida de Valencia y Juan de Avila.

En cuanto a la posible personación de la Junta de Castilla y León, ya se han manifestado las previsiones de la Consejería desde hace mucho tiempo. En este momento, y en cuanto al procedimiento penal, por ese principio de preclusividad, está suficientemente claro para cualquier penalista que no cabe el personamiento. Sin embargo, como quiera que parte de los hechos sobre los que versa el procedimiento penal son el objeto del expediente sancionador que en su día incoó la Consejería de Fomento, y del contencioso-administrativo, promovidos ambos por imperativo procesal, han quedado en suspenso hasta tanto la sentencia penal sea firme y declare los hechos que considere probados y no, que vinculen los otros procedimientos.

El procedimiento contencioso-administrativo que, suspendidos por actos de la sala competente, y en fecha muy próxima fue declarada la suspensión del expediente administrativo sancionador por providencia del instructor del expediente. Todas las actuaciones administrativas que van serán, o que son remitidas al juzgado que instruyó el curso penal, y a petición suya, y posteriormente, en el momento de suspender el expediente, todas las actuaciones posteriores han sido remitidas por decisión del propio instructor, en cuanto a la vía penal.

En cuanto a la vía civil, ya lo ha dicho este Consejero, estamos absolutamente abiertos a, si se producen las circunstancias que lo aconsejen, utilizar las acciones civiles pertinentes con objeto de defender, por las vías establecidas en derecho, nuestro patrimonio, el patrimonio de esta Comunidad. Y en vía penal, en concreto, esperamos la firmeza de la sentencia para obrar en consecuencia. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien, muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de diez minutos, salvo que alguien prefiera más tiempo. Bien, entonces, se suspende durante diez minutos. Procuremos ser puntuales.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien, se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Del Grupo Mixto, creo que no hay nadie, entonces, por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al señor Consejero su comparecencia ante esta Comisión, y en forma muy breve manifestar el acuerdo de nuestro Grupo con la actuación de la Consejería en las modificaciones producidas en el Plan de Ordenación Urbana de Burgos, ya que se han basado en informes previos de distintos organismos y servicios, especialmente en la actuación previa de la Comisión Provincial de Urbanismo. Por otra parte, los criterios que han servido de base para adoptar las resoluciones de la Consejería nos parecen adecuados. El primero está contemplado como determinante del interés público. En el segundo la ampliación de instalaciones existentes. En el tercero ampliar el número de plazas hoteleras y creación de puestos de trabajo. Y en el último subsanar errores en la redacción del Plan.

En cuanto a que se encuentra en tramitación, tenemos la seguridad de que la Consejería procederá con la misma pulcritud.

Y en el tema de la posible personación de la Junta de Castilla y León en el caso de la construcción, compartimos con Su Señoría, señor Consejero, la tesis de la imposibilidad de hacerlo ahora, puesto que no es el momento procesal adecuado en el procedimiento penal.

Y nos satisface, igualmente, saber que en la vía civil se considera abierto el procedimiento, para que cuando se den las circunstancias objetivas necesarias la Consejería pueda actuar en defensa del patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor García Burguillo.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para hacer algunos comentarios y expresar, evidentemente, bastantes discrepancias sobre lo que el señor Consejero ha tenido a bien explicarnos aquí.

Bueno, la primera cuestión son las modificaciones introducidas, o en fase de introducción, en el planeamiento urbano de Burgos, por parte de la Consejería. Y una primera matización, y es que el señor Consejero no ha sido exacto en sus percepciones sobre el papel de la Comisión Regional de Urbanismo. El señor Consejero sabe que la Comisión Regional de Urbanismos es vinculante para los informes de la Consejería, pero que el Consejero puede discrepar de los informes de la misma, y que, en todo caso, la Junta de Consejeros podría emitir un informe contradictorio con él, previamente expresado por la Comisión Regional de Urbanismo, como no puede ser de otra manera. De la misma manera

que también habría que añadir, pues, para los medios de comunicación presentes en la sala, que la Comisión Regional de Urbanismo es un órgano del cual la mayoría de sus miembros están nombrados por la Junta de Castilla y León, en cuyo caso no existe discrepancia, salvo formalmente, entre los criterios de la Comisión Regional y los del Gobierno Regional; son los mismos criterios expresados de dos maneras distintas.

A nosotros nos preocupan, de las modificaciones introducidas en el Planeamiento Urbano de Burgos, dos, una de las introducidas ya y otra en estos momentos en fase de introducción. La primera es sobre el problema al que el señor Consejero ha hecho referencia, de INTER-BON. Y, por citar una expresión del señor Consejero, el señor Consejero ha venido a decir: "aquí se califica un suelo urbano, que ocupa la empresa INTER-BON y que es necesario para su ampliación". Y esto tampoco es exacto, más bien es totalmente inexacto, por ser respetuosos con la verdad.

El suelo que se ha recalificado es un suelo utilizado por otra empresa, por otra empresa que se llama QUI-MIFORSA, una empresa que ha venido funcionando y que viene funcionando de manera absolutamente ilegal, que ha sido denunciada por este Procurador que está haciendo uso de la palabra dos veces, en preguntas al Consejero de Economía y Hacienda; que la primera contestación a este Procurador dice que se le ha aplicado a la empresa el Reglamento de actividades nocivas, molestas, insalubres o peligrosas, cuando no es verdad, puesto que no tiene licencia municipal y la aplicación del Reglamento es preceptivo para la otorgación de la licencia. Esta empresa, que ha hecho un informe en relación con el Decreto de Riesgos Mayores, de la Comunidad Económica Europea, que es calificada por organismos de la Junta como una empresa peligrosa, viene funcionando sin licencia, en Burgos, con la aquiescencia de la Junta de Castilla y León y, en este caso, con el intento indeliberado..., vamos, absolutamente deliberado de legalizar su situación por la vía de un acuerdo que ha adoptado su Consejería.

Me permitirá el señor Consejero una broma: en esta Región vamos a tener muchos ecobomberos, pero nos haría falta algún ecoconsejero. A nosotros nos preocupa mucho el medio ambiente, y, en este sentido, pensamos que no es una de las mejores maneras de preservar nuestro medio ambiente el que una Consejería legalice de hecho la situación de una empresa peligrosa. Y no lo digo yo, lo dice el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, cuando interviene en la Comisión Provincial de Urbanismo para referirse a esa empresa. Nos preocupa que su Consejería esté legalizando una empresa peligrosa, que en estos momentos sigue funcionando sin licencia municipal y sigue funcionando sin que la Junta de Castilla y León haya hecho nada al respecto.

Por citar algún dato sobre esta empresa, esta empresa está encargada, su misión es fabricar urea, urea formaldehído, que es, lógicamente, utilizada en colas, en trabajos en el sector de la madera, y, por lo tanto, utiliza formaldehídos, que es una de las sustancias incluidas dentro del Decreto de Prevención de Riesgos Mayores, de la Comunidad Económica Europea. Hasta tal punto es problemática su ubicación, que la propia empresa, aun considerando que no está dentro del ámbito de aplicación de este Decreto, ha hecho voluntariamente el informe que el Decreto prevé, para justificar su funcionamiento correcto.

¿Y qué es lo que pasa con esta empresa? Pues, que empieza a funcionar de manera absolutamente ilegal. Y entonces, en vez de hacer lo que se debe hacer, desde el punto de vista del respeto al medio ambiente y desde el punto de vista del respeto al urbanismo, y es que, si alguien ha autorizado de manera tácita -no de manera expresa, porque sería rotundamente vulnerar la Ley- el funcionamiento de una empresa ilegalmente, pues, en vez de hacer esto, la Consejería lo que hace es tramitar un expediente de modificación del Plan de Ordenación Urbana de Burgos, para legalizar la actuación de esa empresa.

Y vamos a señalar algunas cosas. El señor Consejero ha dicho, en su intervención, algo que me parece bastante increíble de escuchar; y se lo digo, porque yo al señor Consejero sabe que le tengo bastante aprecio en el plano personal. Ha dicho que estaba ubicada en un suelo que no tenía ninguna justificación para estar calificado como de especial protección, cuando el Plan de Ordenación Urbana de Burgos, cuando lo define de especial protección, es por algo. Y en el Plan de Ordenación Urbana de Burgos hay multitud de justificaciones para explicar el por qué este suelo está sometido a especial protección; entre otras cosas, el que este suelo está en las riberas de un río, y que, de acuerdo con la Ley de Aguas, no es muy procedente instalar en las inmediaciones de un río una empresa y, además, de las características que la que nos ocupa.

Existe, pues, amplia justificación de la especial protección que tiene la ribera de este río, incluso justificaciones culturales, porque existe una necrópolis, que en estos momentos todavía no está datada, pero que se conoce que está en las cercanías de esta empresa, que era objeto de especial protección y a la que ahora va a ser muy difícil proteger, a la que ahora va a ser muy difícil proteger, después del Acuerdo de la Consejería.

Este Acuerdo se adopta con el informe en contra de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, informe emitido por unanimidad; con el informe en contra del Servicio de Urbanismo de la Diputación de Burgos, informe absolutamente concluyente. Y, además, en la Comisión Provincial de Urbanismo, cuando se adopta este informe, cuando se em-

pieza a discutir esta cuestión, hay una cosa que, cuando menos, es pintoresca, y es que todas las personas que intervienen, pues, hacen constar, lógicamente, que el motivo de esta modificación del planeamiento es que está funcionando, ilegalmente y sin ningún amparo en la vigente normativa urbanística, una empresa; y lo hacen constar así, y dicen: es que esto no se cambia de planeamiento, si no es porque está funcionando ya la empresa. Y, a continuación, los responsables del Ayuntamiento de Burgos dicen que el tema de la empresa es otro asunto, como si, de no existir esa empresa, se hubiera modificado el suelo; cuando lo único que justifica esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos es que existe una empresa ilegal en esos terrenos.

Y, no obstante, la Comisión Provincial de Urbanismo -por cierto, con el voto en contra, entre otras personas, de una persona que hoy nos acompaña como Procurador de las Cortes, del mismo Grupo político que el del señor Consejero, que votó en contra de esta modificación y no obstante el Grupo político que ahora acaba de manifestar su acuerdo con la misma-, la Comisión Provincial de Urbanismo aprueba la modificación. Y ¿qué supone la modificación? Para que nos entendamos, en términos coloquiales y para los compañeros que no sean de Burgos, el Plan de Ordenación Urbana define un suelo industrial, que es el que utilizan las empresas, un suelo en el cual las propias empresas podrían ampliar sus instalaciones existentes, para no constreñir la actividad de las empresas, y un suelo de especial protección. Bueno, pues, lo que hacemos es, al amparo de una normativa que ha comentado el señor Consejero del propio Plan de Ordenación Urbana de Burgos, que justifica que las empresas puedan ampliarse, recalificar un terreno en el que no está funcionando una ampliación de la empresa existente, de INTER-BON, sino una nueva empresa que no tiene nada que ver, salvo una relación en la composición de su accionariado, con INTER-BON, una nueva sociedad anónima constituida a todos los efectos con personalidad jurídica propia, cuando la propia INTER-BON -y lo dice la Ponencia Técnica y lo dice el Servicio de Urbanismo de la Diputación- podía ampliar sus instalaciones sin ningún problema, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente. Y para eso hemos recalificado las riberas de un río, para que nos instalen una empresa que es peligrosa -y no lo digo yo, lo dice el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Burgos-, que funciona de manera absolutamente ilegal.

Y después de esto, nos preguntamos ¿qué nos queda ya por ver? Cada vez que exista en Burgos, o en cualquier otra parte de la Comunidad Autónoma, una empresa contaminante o peligrosa, ya sabemos lo que va a hacer la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo: legalizar su situación. Si no está calificado como suelo industrial, lo legalizamos. ¿Que no tiene informe del Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas, Insalu-

bres y Peligrosas? Pues, da igual, que siga funcionando; y la Consejería de Medio Ambiente, pues, preserva así el medio ambiente. Y, desde luego, esto es una actuación que luego no se compagina con tantos premios de ecobomberos, ecoagentes forestales, etcétera, etcétera; así no se preserva el medio ambiente. Menos nombramientos, menos chapas y más actuaciones decididas contra empresas que puedan perjudicar el medio ambiente. Y más defensa, entre otras cosas, de las márgenes de nuestros ríos, que son una zona que merece especial protección, en Burgos y en toda la Comunidad.

En ese sentido, nuestra discrepancia es absoluta. No hay ninguna justificación a esa modificación del planeamiento, porque la última justificación -y fíjese lo que les voy a decir- es que así se legalizara la situación de la empresa. Pues, no se puede legalizar. Ahora mismo, el Ayuntamiento de Burgos, con los informes de sus técnicos -que no es nada sospechoso, evidentemente, de estar de acuerdo con este Procurador-, ha tenido que denegar el permiso para que la parcela donde está en estos momentos QUIMIFORSA se segregara de la anterior. Porque no le pueden dar acceso independiente, y porque la ordenanza que regula el propio Planeamiento Urbanístico de Burgos dice que este terreno, que ustedes mismos han recalificado, era para ampliar INTER-BON, no para constituir una nueva empresa. O sea, que fíjense ustedes que, después de hacer toda esta -perdóneseme la licencia- barbaridad, es una barbaridad que no sirve para nada, si no es para generar el tremendo precedente de que aquí cualquiera puede hacer lo que le dé la gana, que ya vendrá la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo para legalizárselo a continuación, en vez de ponerle coto.

Porque no se puede arreglar eso, no tiene arreglo posible. Es decir, lo peor de esta barbaridad es que es una barbaridad inútil; es lo peor. Y que hemos generado el precedente, con el cual ¿a qué empresa peligrosa de la Región, a qué empresa contaminante de la Región le vamos a poder decir que solicite licencia municipal, cuando ustedes están tolerando que esa funcione?. ¿A qué empresa de esta Región le vamos a decir que se ubique en suelo industrial, cuando ustedes han tolerado que esta empresa funcionara y, a continuación, han recalificado el suelo?. Van a exigir todas el mismo tratamiento; y, de lo contrario, ¿por qué han hecho eso con ésta, por qué han hecho eso con ésta? ¿O es que ustedes no eran conscientes, como dice el informe de la Ponencia Técnica, el informe de los Servicios Urbanísticos de la Diputación, el informe de todas las personas que así intervienen en la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que esa empresa estaba ya funcionando cuando ustedes recalifican el terreno? ¿Ustedes actúan al margen de la realidad? Ya no así los pies en la tierra, sino los ojos en la cabeza. ¿Ustedes no veían esa empresa funcionar, sus trabajadores entrar, las sustancias introducirse, el formaldehído, que, precisamente, no es una sustancia que deba ubicarse, así como porque sí, en

unas cercanías de un río, o en unas cercanías de un establecimiento en donde ha habido bastante incendios de maderas, por ejemplo, como es el propio establecimiento de la factoría INTER-BON?

La verdad es que estamos totalmente preocupados por esta actuación, no tanto por la importancia de la actuación misma, como por los tremendos inconvenientes que este precedente va a generar en lo que debería ser una actuación de la Consejería razonablemente dedicada a preservar nuestro medio ambiente y razonablemente dedicada a preservar nuestra Región de empresas de esas características.

La segunda actuación es una actuación a la que el Consejero sólo ha mencionado y es una actuación que está en curso en estos momentos. Yo voy a respetar, lógicamente, el criterio del Consejero de no prejuzgar cuál va a ser la decisión de la Comisión Regional de Urbanismo. Simplemente decirle que -y el señor Consejero entenderá que no hago de profeta- ya sé cuál va a ser el resultado de la decisión de la Comisión Regional de Urbanismo: el resultado de la Comisión Regional de Urbanismo va a autorizar esa modificación; y va a autorizar esa modificación, porque el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo se adopta a instancias del Director General que hoy nos acompaña, de Urbanismo. Director General que interviene en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, para decir que, entre otras cosas, pues, el informe técnico de la Ponencia Técnica al efecto es un informe técnico que le parece muy crispado y que hay que suavizar. Yo creo que esa no es la función de los responsables de la Administración; pero, en cualquier caso, evidentemente, yo no soy el Director General, y, don Enrique, no hace falta que cuente con ningún permiso mío para poder decir lo que considere conveniente.

Simplemente, hay que hacer constar algunas cuestiones. En primer lugar, este informe es un informe que lo que se traduce es que hay una parcela de Burgos que tenía un aprovechamiento concedido por el Plan General de Ordenación Urbana, al que se le incrementa, sin ninguna justificación urbanística. Las justificaciones son que al propietario de esa parcela -y eso ni se hace constar en el expediente- se le ha hecho, al parecer por otra serie de consideraciones, un cierto perjuicio; se le incrementa el aprovechamiento arbitrariamente. Por cuestiones como esas hay gente procesada en Burgos, señor Consejero, por incrementar arbitrariamente el aprovechamiento de algunas parcelas del casco urbano de Burgos. Y se le incrementa con el informe en contra de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo en Burgos, con el informe radicalmente en contra del Servicio Urbanístico de la Diputación, y haciendo constar en la Comisión, como único argumento -y tengo el acta delante de mis ojos y no la quiero leer-, pero como único argumento para convencer a la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos que esto hay

que modificarlo, el hecho de que ese acuerdo se había adoptado por unanimidad en el Ayuntamiento de Burgos. Y, entonces, todo el mundo interviene diciendo: "la solución es muy heterodoxa"; lo dice el propio Director General de Urbanismo, dice que la solución es muy heterodoxa, y lo dice y vota a favor de esa solución heterodoxa, como si el cumplimiento de la Ley pudiera a estar sometido a interpretaciones particulares de la ortodoxia.

La solución es heterodoxa, pero hay que hacerlo, hay que tener en cuenta que en la Corporación Municipal de Burgos se ha adoptado el acuerdo por unanimidad; y se dice reiteradas veces. Pues, esto es mentira, esto es mentira. La persona que lo dice, luego rectifica en la siguiente reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo. Es un informe, es un acuerdo del Ayuntamiento de Burgos adoptado por mayoría, como se suelen adoptar este tipo de acuerdos en el Ayuntamiento de Burgos.

Y ese es el argumento que las personas que hacen constar, en el acta de la Comisión Provincial de Urbanismo, su opinión favorable a esta modificación aluden para entender que esta solución, que es infumable, porque, pura y simplemente, señores Procuradores y señores de los medios de comunicación, es que donde el Plan le da un aprovechamiento a un señor, nosotros vamos y le damos un 20% más, porque sí, porque sí. Pues, es el único argumento que utilizan, y es un argumento basado en una mentira: en que el acuerdo fue adoptado por unanimidad, cuando se hace constar que el acuerdo fue adoptado por mayoría.

Y, teniendo en cuenta lo que ha sido el tránsito de la Comisión Provincial de Urbanismo, mucho nos tememos que en la Comisión Regional de Urbanismo, donde la Junta tiene mayoría, y teniendo en cuenta cuál ha sido el pronunciamiento del alto cargo presente en aquella Comisión Provincial, pues, el acuerdo vaya a ser el mismo.

Y, desde luego, señor Consejero, estúdiense con detalle ese expediente. Estúdiense con detalle ese expediente, porque ya le digo, señor Consejero, que también podríamos generar un precedente peligrosísimo en esta Región, y es que cualquier persona que tuviera el más mínimo problema económico en un solar pudiera decir que eso le justificaba un incremento del aprovechamiento urbanístico, con lo cual, al final, el planeamiento que nos estamos dando en todos los municipios, con muchos esfuerzos y muchos sacrificios, no sirviera para nada. Y yo sé que aquí hay Grupos Parlamentarios que no creen en la planificación, pero nuestro Grupo sí cree en la planificación, y, entre otras, en el planeamiento urbanístico. Y no puede permitir que los aprovechamientos se cambien porque sí, porque sí, y con el informe en contra de todos los técnicos.

Al final, da la impresión, señor Consejero, da la impresión de que los criterios que usted utiliza son muy parecidos a los de la mayoría municipal del Ayuntamiento de Burgos; son, prácticamente, los mismos. Y, desde luego, señor Consejero, yo creo que usted merece mejor suerte; yo creo que usted merece la suerte de oponerse a esos acuerdos, cuando lo que están planteando son cuestiones que perjudican al interés de los burgaleses y al urbanismo burgalés.

Y luego, en cuanto a la personación. Y, mire usted, señor Consejero, nos ha dejado usted atónitos. Atónitos, porque ha venido a decir: "el personamiento de la Junta en el procedimiento penal es un problema de plazos y, por lo tanto, no procede. Y en el procedimiento civil estamos abiertos, lógicamente, a que se sustancia el procedimiento penal o a cualquier otra posibilidad". Luego me referiré a ello.

Mire usted, señor Consejero, el que suscita el problema de si la Junta debe o no personarse en el caso de la construcción de Burgos no es otra persona que usted. Si el tema está tan claro como usted me dice ahora, ¿por qué suscitó usted ante los medios de comunicación el que la Junta podía o no podía personarse, para luego, eso sí, rectificar, dando la impresión de que le habían tirado a usted de las orejas? Porque dijo usted un día que estaba estudiando el personamiento, y a los dos días dijo que bueno, que sí, que estaba en estudio, que no estaba tan claro, que no sé qué, que no sé cual. Si, evidentemente, cuando alguien dice en política que está estudiando un tema, es porque tiene un 90% de posibilidades de hacerlo. Yo no conozco a mucha gente que se dedique a la política que, realmente, diga que está estudiando un tema, y lo suscite como iniciativa propia, cuando haya tomado ya... cuando esté tan absolutamente claro, como usted lo tiene hoy, la imposibilidad de personarse. Usted tenía que haber caído en el maldito problema de preclusividad antes de hacer sus declaraciones.

Y en el procedimiento civil. Que están ustedes abiertos a todas las actuaciones. Permítaseme, señor Consejero, que yo desconfíe de usted cuando dice eso. Mire usted, señor Consejero, el expediente sancionador lo inicia la Consejería de Fomento porque este Procurador dirige una pregunta a la Junta, en la que le dice si la Junta está enterada o no de que un particular ha inscrito a su nombre parcelas que, según toda la documentación que este Procurador ha podido consultar, estaban a nombre de la Comunidad Autónoma en el Registro de la Propiedad de Burgos. Ese expediente no se inicia "motu proprio" por la Consejería de Fomento, ahora Presidente de la Junta, entonces Consejero de Fomento, don Jesús Posada; ese expediente se inicia porque los socialistas tenemos que denunciar que un hecho tan aberrante como es que un particular despoje a la Comunidad Autónoma de su patrimonio en Bur-

gos, pues, parece que está contemplado con aquiescencia por la Comunidad Autónoma.

La remisión del expediente al Juez se realiza después de que este Procurador realiza una pregunta para saber si ustedes lo van a hacer o no. Un mes después, señor Consejero. Y yo dudo que ustedes lo fueran a hacer. ¿Por qué han esperado a que yo se lo pregunte. Ya saben ustedes que yo soy un Procurador tenaz, si me permite la expresión, persistente y hasta contumaz. Pero saben ustedes que yo, cuando sigo un tema, les doy bastante trabajo, les hago muchas preguntas, y les sigo el problema, y no me olvido de él. ¿Por qué han esperado hasta que yo haga una pregunta para remitir el expediente al órgano jurisdiccional?

Señor Consejero, ¿qué quiere decirme a estas alturas del proceso de la construcción en Burgos, que están ustedes abiertos a las actuaciones correspondientes en el ámbito de lo civil? ¿Que van a seguir esperando hasta las próximas elecciones autonómicas para decir que hay que hacer algo? ¿Que van a hacerlo dos meses antes o dos meses después? ¿Que van a esperar a ver si las próximas elecciones autonómicas les relevan a ustedes de sus obligaciones, para que los que tengan que hacerlo sean otros? ¿Esto es lo que quiere decir? Llevamos cinco años de proceso de la construcción en Burgos. Desde que este Procurador denunció el despojo que se había hecho del patrimonio de la Comunidad Autónoma en Burgos, estamos dos años con estudios. Y ustedes tienen ya muchos informes de los propios Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y de su Consejería, que dicen que hay parcelas que son de la Junta. Documentación catastral, documentación de la primitiva expropiación del polígono, muchas documentaciones. Incluso, han lanzado ustedes algunas actuaciones colaterales que vienen a abundar en la idea de que ustedes quieren defender que esas parcelas son de la Junta. ¿Qué van a hacer ustedes para impedir que ese particular se quede con ellas, que Inmobiliaria "Río Vena" se quede con unas parcelas de la Junta de Castilla y León, Inmobiliaria "Clunia y Espolón", mejor dicho, que son dos sociedades en las que Inmobiliaria "Río Vena" tiene todo el accionariado?

Yo creo que esto no puede ser. Usted no puede venir a estas alturas de la Comisión a decirnos que están ustedes abiertos. O van a hacer ustedes algo o, de lo contrario, digan que no van a hacer nada, que no van a hacer nada más, lo cual supondría decir que no van a hacer nada, ni nada más ni nada menos. Y, entonces, ¿que lo que usted dijo fue un error? Yo hubiera preferido escucharle a usted que, cuando habló del personamiento, estaba equivocado, que lo había reflexionado poco; pero, de lo contrario, es que venir aquí a decirnos que están ustedes abiertos, de verdad, señor Consejero, es muy poco. Y por eso, permítaseme desconfiar. Yo creo que ustedes no están abiertos, yo creo que ustedes tienen un problema; y lo entiendo y lo respeto. Ustedes

han firmado un pacto de coalición y no pueden proceder contra un Alcalde, que es el Alcalde de Burgos, entre otras cosas, porque cuenta con el apoyo de José María Aznar. Y eso es un problema, y yo lo entiendo. Yo estoy en política hace muchos años y yo entiendo los problemas políticos. Y hasta sería respetable que ustedes tuvieran que decir eso. Nosotros queremos, pero los acuerdos de la Junta nos impiden hacerlo. Pero no venga usted a decirnos que están ustedes abiertos, porque, ¿cuándo van a acabar de abrirse?, ¿qué es lo que van a hacer en el futuro? Déme usted una luz de esperanza; yo confío en usted, señor Consejero; me ha dado alguna prueba, me ha dado alguna prueba de que, realmente, es una persona que, en algunas circunstancias, es digno de confianza. Déme usted alguna otra prueba, algún otro indicio que me permita pensar que la Junta de Castilla y León va a hacer algo por defender su patrimonio en Burgos.

Y, señor Consejero, el patrimonio de la Junta no es el único criterio que hay que defender en cuanto a los problemas de la construcción en Burgos. En general, el Plan de Ordenación Urbana de la Junta es un Plan que está aprobado por orden de una Consejería. Al defender el planeamiento urbanístico de Burgos, ustedes están defendiendo sus competencias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Señor Granado, vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Medio minuto más, señor Presidente, y perdone por la extensión.

Desde luego, mal servicio se hacen ustedes, que son, legítimamente, y lícitamente, y, a lo mejor, hasta convenientemente para la Región, muy reivindicativos en la asunción de nuevas competencias, cuando las que tienen, cuando tienen el más pequeño problema, las ejercitan tan poco. Porque, al final, señor Consejero, ¿qué impresión sacamos los Procuradores Socialistas de esta comparecencia? Pues, que usted está dispuesto a legalizar todo lo que le ponga por delante el Ayuntamiento de Burgos, hasta lo de QUIMIFORSA; que usted no está dispuesto a hacer nada en contra de lo que haga el Ayuntamiento de Burgos, y que no existen... Salvo sus palabras, que yo espero que me desmientan; y de verdad se lo digo, porque tengo yo esperanza en el futuro de esta Comunidad Autónoma, y me parece que uno de los temas importantes es el que esta Comunidad Autónoma haga cumplir sus competencias y haga cumplir el peso de la Ley sobre los que la incumplen, esta Comunidad Autónoma tampoco tiene mucho que esperar de la manera que ustedes tienen de defender ni el medio ambiente, ni el patrimonio. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Granado, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: ...desde luego, en lo que sí nos congratulamos es de no tener que encontrarnos, asimismo, con las actuaciones del resto de los Ayuntamientos de capitales de provincia o de pueblos importantes de la Comunidad, puesto que estas Cortes no tendrían, desde luego, tiempo material de verlos en los períodos de sesiones ordinarios.

En primer lugar, hacer constar que nuestro Grupo es completamente respetuoso con la autonomía municipal, sea del signo político que sea. Aquí no venimos a juzgar a un Ayuntamiento concreto, venimos a juzgar unas actuaciones de la Junta.

Bien. Y entrando en el tema, y como ya ha indicado el señor Consejero, durante los años ochenta y nueve y noventa, pues yo supongo que la petición, pues,....., es motivada por las actuaciones de estos años, sólo ha habido cuatro... bueno, mejor dicho, tres modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Muchas menos, por cierto, que en otros Ayuntamientos, ya que una de ellas, por supuesto, fue denegada -como ya se ha dicho- por la Consejería.

Pues bien, en todas ellas, por la documentación, lo que he querido entender, la Consejería ha respetado estrictamente la legislación vigente: artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y 121 del Reglamento de Ordenación Urbana, para estas modificaciones puntuales; y que son, por una parte, pues, la documentación presentada, la memoria descriptiva, los planos de información, los planos de ordenación -bueno, vigente y con la posible modificación-.

Por otra parte, la tramitación consiste en: la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, aprobación inicial que, parece ser, no confía el Procurador señor Granado en la ecuanimidad de la mayoría del Pleno del Ayuntamiento -por lo que ha dicho-; información pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y los anuncios consiguientes; un estudio de las alegaciones; la aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo; y luego, la aprobación definitiva, previo informe vinculante de la Comisión Regional de Urbanismo de Castilla y León, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Estas actuaciones, en sí, parecen totalmente correctas y, bueno, en base a ello, creemos que la actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es totalmente coherente, especialmente si tenemos en cuenta que uno de los cuatro casos presentados a aprobación por la Consejería, es decir, acabado ya el trámite favorable en la provincia, en la cual... trámite en el que tampoco confía el señor Granado, se ha denegado por la Consejería una de estas cuatro peticiones de modificación del Plan General.

Esto indica que la Consejería no se limita a aprobar por las buenas, como así parece deducirse de las palabras del señor Granado, los expedientes de modificación puntual, y que éstos son estudiados en profundidad. Otra cosa es que se nos quiera enmascarar una petición de comparecencia a nivel general sobre modificaciones puntuales del Plan General de Burgos con un caso concreto de una modificación, en la cual el Grupo Socialista -y puede ser que otras personas, otros técnicos, incluso- no está de acuerdo, y pretende que esta Comisión se pronuncie sobre el mismo. Bueno, si es así, pues, dígame, preséntese en la Mesa de las Cortes, y, si es aceptada esta petición, esta Comisión, pues, no cabe duda que lo estudiará en profundidad. Mientras tanto, y en base a la solicitud de comparecencia incluida en el Orden del Día, a mi Grupo le parece que es, en principio, correcta la actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Además de eso, en este caso concreto, señor Granado, pues, cabe, ya que existía una alegación previa del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Burgos, cabe el procedimiento contencioso-administrativo, que ya no sé si lo han utilizado; pero, siendo una cosa... vamos, un caso tan flagrante -como ha dado a entender-, yo, caso de ser el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Burgos, hubiese utilizado esta vía. No lo sé si la ha utilizado o no, pero...

Por otra parte, el señor Granado descalifica a la Comisión Regional de Urbanismo porque está formada -según dice... sus miembros están nombrados por la Consejería. Bueno, pero, entonces, ustedes hacían lo mismo; esta Comisión Regional existía en la primera Legislatura, en la cual ustedes gobernaban, y parece se que existía por algo, porque era necesaria, porque sus actuaciones eran correctas.

No voy a entrar en los de QUIMIFORSA, puesto que no estoy al tanto, ya que en el Orden del Día no venía, por supuesto, recogido este tema.

Yo lo que también, en fin, me quedo un poco extrañado es el que recalificar un terreno supone legalizar una actuación incorrecta. Bueno, yo, francamente, creo que no; francamente, creo que no.

No entro en la actuación en curso, porque eso supone prejuzgar, prejuzgar una actuación que no se sabe, por supuesto, cómo va a acabar, y, por lo tanto, me parece adelantar unos acontecimientos, en los cuales yo creo que ni el señor Granado puede conocerlos.

En cuanto al segundo punto, a si la personación o no de la Junta de Castilla y León en el caso de la construcción, voy a ser muy breve, puesto que esto ya creo que está suficientemente explicado y aclarado, en términos jurídicos, porque yo creo que es el único término que se puede emplear, por el señor Consejero.

El llamado caso de la construcción, bueno, pues, empezó hace más de dos años, con la denuncia por parte del Presidente de la Federación de Constructores de Burgos, Secretario, etcétera, contra el Alcalde de Burgos y una serie de personas más. A continuación, una serie de asociaciones se personaron en el proceso. Las cosas, pues, bueno, se fueron complicando... vamos a decir ampliando, más bien, y se añadieron nuevas actuaciones del Ayuntamiento. En el momento actual, y según mis informes, parece ser que se va a abrir el juicio oral contra el Alcalde de Burgos y varias personas más, aunque existen recursos en curso, etcétera.

En una buena parte de los temas que se tratan en este llamado caso de la construcción, bueno, pues, la Junta de Castilla y León no puede personarse, puesto que son temas que no le pueden afectar, por motivos de competencia. Pero, en cambio, sí en la acusación de que se ha invadido terreno propiedad de la Junta de Castilla y León. Este punto ya fue debatido en una comparecencia, a la cual ha aludido el señor Granado, por el entonces Consejero don Jesús Posada, y en la misma anunció el nombramiento, como así hizo, de un instructor para estudiar el caso por la Junta. Lo cierto es que, hasta el momento -y que yo sepa, vamos-, no se se ha debido pronunciar este instructor en un sentido o en otro, y ello, pues, tal vez, por inexistencia de una condición clara, o informes técnicos contrapuestos, no lo sé. Lo que lógicamente, y hasta no tener criterios... seguro la Junta, pues bueno, no se personó lógicamente.

Por otra parte, yo no soy abogado, pero los informes jurídicos, como bien ha aludido el señor Consejero, los informes jurídicos, que conozco algunos, al menos, todos coinciden en afirmar que en el momento procesal actual la Junta ya no se puede personar al tratarse, parece ser, no soy abogado, de un trámite de procedimiento abreviado, por lo que ya, pues, jurídicamente no puede, no se puede pasar.

En opinión de nuestro Grupo, pues, la Junta de Castilla y León tiene que esperar el resultado del juicio, y que si es condenatorio, es decir, si se demuestra que, efectivamente, se ha invadido los terrenos, pues, llevar el caso a la jurisdicción civil, ya que, como sabemos, pues, todo lo que está en la jurisdicción ordinaria suspende el proceso administrativo.

Y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Junco. Yo rogaría a los intervinientes que centren un poco el debate, porque en la primera parte de esta intervención parece que se ha confundido el Portavoz del Grupo Popular de Consejero, para no dar lugar a réplicas de otros Portavoces, etcétera, etcétera.

Bien, tiene la palabra el señor Consejero para contestar o aclarar a los Portavoces de los distintos Grupos que han intervenido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Agradecer la intervención de los tres Portavoces, y, si me permite el Presidente, Señorías, el aprovechar la posibilidad de la presencia del Director General de Urbanismo, que, seguramente, puede ilustrar alguna de las actuaciones que ha citado el Portavoz, concretamente, del Grupo Socialista, por si le parece a esta Presidencia que es posible.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien, ¿ahora o después?

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Ahora.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien, pues el señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Bien, intentaré centrar la respuesta a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Socialista, si bien antes, y si me lo permite la Presidencia y Sus Señorías, tengo que dejar claro que, evidentemente, mi condición de no miembro de esta Cámara, y mi condición de sólo Director General, me imposibilita para situarme en mi réplica en el mismo plano que el Portavoz, porque, evidentemente, creo que iría contra la cortesía parlamentaria, y contra mi correcto y bien estar.

Y digo esto porque, indudablemente, yo no puedo, ni debo, porque ya una vez fui recriminado hace tres años por el mismo Portavoz que hoy ha intervenido, por, bueno, pues, en un ánimo de defender el trabajo de uno, situarme en el mismo plano de calor, por así decirlo, con que él plantea los problemas. Yo voy a ser más frío, posiblemente más modesto, no me voy a poder lucir tanto, pero si un día me siento en esta Cámara, posiblemente me pueda permitir el lujo del acaloramiento, que, realmente, es algo que a veces satisface.

Bien, le pido excusas por este preámbulo. Yo le contestaría sucintamente lo siguiente. Efectivamente, esa empresa existe, pero esa empresa, con independencia de las razones societarias, de las coincidencias o no coincidencias en los Consejos de Administración, el accionariado, con independencia de que tengan personalidad jurídica distinta, o que sean un holding de empresas, hechos que no conozco, lo que sí conozco, y Su Señoría, el Portavoz del Partido Socialista, como bur-

galés seguro que conoce mejor que yo, es que la vinculación es íntima entre QUIMIFORSA e INTER-BON. El sabe, justamente, que QUIMIFORSA fue una factoría que hubo de construirse para que INTER-BON fuera viable.

Yo no voy a entrar en las cuestiones societarias, pero lo cierto es que el vínculo entre ambas factorías es total, y están imbricadas en un mismo y único proceso de producción. Si cada factoría tiene una personalidad jurídica distinta, todos sabemos las cosas que se pueden hacer con las leyes de sociedades, y creo que no es objeto de esta reunión.

Bien, por otra parte, en consecuencia, desde un punto de vista real, que es lo que tenemos que estar a diario trabajando, no es una sociedad distinta, sino que realmente es la misma actividad.

Por otra parte, Su Señoría parte de una concepción rígida del planeamiento. Yo lamento decirle que una concepción rígida del planeamiento nos lleva a una situación absolutamente indeseable para la vida y el desarrollo económico de nuestras ciudades, y desarrollo social también.

El planeamiento, desde luego, no puede ser concebido de una manera rígida, pero esto comprendo que es una cuestión filosófica, que cada uno tiene sus opiniones. Pero, en apoyo de mi tesis, tengo que decir que la Ley del Suelo prevé la posibilidad de modificar los planes en cualquiera de esos puntos, con un procedimiento, que es el que aquí se ha seguido, y al final se ha adoptado la decisión que se ha adoptado.

En otro punto, dice el Portavoz del Grupo Socialista que esa factoría es ilegal. No lo dudamos, pero hay que decir que la materia disciplinaria es básica y primariamente de competencia municipal. El Ayuntamiento, que yo conozca, ahí no actuó. La Dirección General de Urbanismo no conoció denuncia alguna sobre esa actividad ilegal; cuando conoce actividades ilegales, actúa. Esa actividad ilegal no fue denunciada en la Dirección General, y la Dirección General no actuó. Lo que sí conoció la Dirección General es un expediente tramitado por el Ayuntamiento de Burgos, en el que se pretende regularizar una situación irregular existente, que es algo perfectamente admisible -he dicho que es irregular, pero es perfectamente admisible, y está previsto-, y, desde luego, todos -y quiero hacer hincapié en todos- los Ayuntamientos lo practican, como todos los Ayuntamientos lo practican las modificaciones de los planes. Y yo le podría contar a Su Señoría modificaciones que actualmente están en cartera, y modificaciones que han salido, que no son del Ayuntamiento de Burgos, sino de Ayuntamientos, seguro mucho más queridos para Su Señoría, que implican incrementos de aprovechamiento muy notables, muy notables.

Con esta Orden, como digo, adoptada con el Dictamen favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, con propuesta favorable del Director General, porque todo hay que decirlo, hecha como Ponente en la Comisión Regional de Urbanismo y por la Comisión Regional de Urbanismo dictaminada de conformidad, la Consejería lo que ha hecho, Señoría, es un ejercicio de realismo. Porque lo que Su Señoría está planteando es la otra salida a la situación planteada, de la cual, desde luego, no es responsable la Consejería, y la salida que plantea Su Señoría es la demolición de la factoría.

Indudablemente el ejercicio real, cotidiano y auténtico del urbanismo, y no, bueno, pues, otra serie de cuestiones, o planteamientos que se puedan hacer sobre el urbanismo, sino la realidad que cotidianamente se vive; cuando se administra el urbanismo, a veces lleve, como decía el protagonista de "El Gatopardo" el "Príncipe Lampedusa", lleva a tragarse sapos que a veces tienen las patas largas, pero hay que tragarse esos sapos.

Y, desde luego, en la legislación hay instrumentos para que se den salida a determinadas cuestiones, cual ésta.

O sea, que entre mantenimiento de una factoría QUIMIFORSA-INTER-BON, real, existente, funcionando, que la Consejería se encuentra en sus mesas para trabajar sobre ello, y la alternativa de negarse a la recalificación pedida y la subsiguiente solución de demolición, o que la factoría siga funcionando, porque si el Ayuntamiento, como parece ser que Su Señoría ha dicho, tenía voluntad de actuar, no iba a actuar, la factoría iba a seguir actuando, iba a seguir funcionando, pero sin legalizar, ¿qué habríamos conseguido? Pues, realmente, desde un punto de vista real y práctico, nada. No habríamos conseguido nada.

Por último, dice Su Señoría que no se ha resuelto el problema. Pues, efectivamente, pero también hay que decir que el Consejero y los servicios que previamente intervienen al Consejero, lo único que puede hacer es aprobar o denegar lo que la Administración actuante les remite, en este caso el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento de Burgos remitió un expediente en el que se planteaban unas cuestiones, y sobre esas cuestiones hay que resolver, y no sobre otras, porque en Derecho Administrativo eso no es admisible, como Su Señoría bien conoce. ¿Que, indudablemente, con lo que el Ayuntamiento aprobó provisionalmente, que es como si Su Señoría examina la parte resolutive de la Orden correspondiente, no se resuelve el problema? Indudablemente. Pero lo que no se podrá negar a la Consejería es que tuvo el celo, que tuvo el celo de no crear la situación confusa que del expediente se podía deducir en el sentido de que, aprobando la modificación pretendida, también se estaba dando vía libre a una instalación de las sujetas al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de octubre del sesenta y uno.

Porque eso, si Su Señoría examina con cuidado, no sólo la parte resolutive de la Orden, sino uno de los considerandos de la misma, verá que se guarda bien cuidado en matizar que lo que se aprueba es lo que el Ayuntamiento aprobó provisionalmente, y lo que se dice también es que la ordenanza que el Ayuntamiento incluye en la reclasificación del suelo es una ordenanza que no es viable para lo que hay. Y, es más, al Ayuntamiento se le advirtió de esta cuestión. O sea que en eso estamos de acuerdo con Su Señoría. Pero, insisto, la Consejería sólo puede aprobar o denegar lo que se le remite, no otra cosa.

Por otro lado, en cuanto al expediente relativo a las manzanas comprendidas en las calles San Julián, Avenida de Valencia y Juan de Garay, si la Presidencia de la Comisión me lo permite, creo que debo adherirme a las manifestaciones del Consejero, porque, realmente, el Portavoz del Partido Socialista ha mencionado mi actuación en la Comisión Provincial de Urbanismo, actuación que yo podría perfectamente justificar, pero es algo que ya he comentado con el Portavoz del Grupo Socialista, y creo, creo que sería improcedente, salvo que la Presidencia de la Comisión indique lo contrario, creo que sería improcedente que el Director General, que no está citado en esta sesión, justifique su actuación en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en condición de Presidente nato de la misma.

Es todo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Director General. Señor Consejero, ¿quiere ampliar?

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Sí. Presidente, muchas gracias. Señorías. Realmente, este Consejero que, efectivamente, tiene ocupado su tiempo, una de las partes más importantes, el intentar concienciar a esta población de Castilla y León para que seamos dos millones seiscientos mil protagonistas de esta labor, realmente, ha analizado estos días de una manera especial las modificaciones del Plan de Burgos en todo este año, que esta Consejería ha estado ocupada de hacer tantas cosas.

Y la realidad es que, en un examen objetivo, en este año han sido, lo ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Popular, tres modificaciones en el Plan General de Burgos.

La realidad es que este Consejero, que al mismo tiempo de mirar al Plan General de Burgos mira también al de León y al de Avila, y al de Palencia, y etcétera, etcétera, hasta llegar al de Zamora, pues, realmente, le parece que es importante, pero en su justa medida. Y la realidad es que la Consejería ya ha planteado ante

la Comisión correspondiente la labor de un año. Y entiendo que, realmente, no es para, desde la mesa del Consejero, hacer las valoraciones que lógicamente tiene que hacer el Procurador burgalés que está al pie del cañón cada día y que ve sus problemas desde allí.

Ojalá que todo ese calor y ese entusiasmo, y ese apasionamiento, lo pudiéramos utilizar en vías convergentes para intentar resolver los problemas.

Ha ilustrado el Director General esa cuestión concreta de QUIMIFORSA, y creo que únicamente quedaría por decir en ese aspecto que esa modificación, que aunque se trata de un acto definitivo, no ha adquirido todavía firmeza, creo, por encontrarse interpuesto ese recurso de reposición del Colegio de Arquitectos, creo.

Bien, de esta suerte, hasta que no se produzca el examen completo, pues, ahí estará el problema y no es posible determinar todavía el resultado final. Este Consejero se lo va a mirar con mucho cuidado y, desde luego, va a ser absolutamente exquisito en lo que supone la autonomía municipal. Pero realmente, aunque es de Brivesca este Consejero y ejerce, no tengo ninguna vinculación con el Ayuntamiento de Burgos. Está clarísimo. Ni tan siquiera para que sean los intereses de este Consejero los del Ayuntamiento de Burgos, ni mucho menos para que obre al mandato de los intereses de algún grupo del Ayuntamiento de Burgos. Me gustaría, eso sí, ejercer mi labor como instrumento para solucionar los problemas de Burgos, pero de Burgos. Y a eso me refiero en lo que realmente es la batalla burgalesa. Y yo, en esa batalla, la tengo que ver como una de las nueve batallas que se organizan en la Comunidad o que se pueden organizar, y, por lo tanto, tengo que separarme de mi condición de brivescano. Yo también paso por ese G-2 casi siempre, cuando todas las semanas procuro ir, y realmente también lo siento como propio, pero tengo que alejarme absolutamente, necesariamente, con objeto de poder tener una perspectiva diferente.

Si me permite Su Señoría, me ha dejado tranquilo con que la decisión, la única decisión, porque, en definitiva, a lo que se ha referido es a una decisión de las modificaciones de un plan tan complejo como es el plan de Burgos... Todos los problemas de urbanismo son muy complejos, lo sabemos quienes hemos estudiado derecho y fundamentalmente quien ha tenido que estar en problemas de urbanismo; es muy complejo y hay muchos intereses entrecruzados. Yo conozco a mi gente de Burgos y la realidad es que, Señoría, yo no fui el primero que habló de personación, en absoluto. Y si usted revisa los medios de comunicación, a los que... con los que tiene tanta proclividad, verá que realmente es una invitación que se me hizo en algún momento por parte de una de las vertientes de esa guerra burgalesa. Y que yo acepté, porque en urbanismo, que he dicho que es muy

complejo, ya he demostrado, y Su Señoría lo sabe, que acertaré o fallaré, pero tengo una ventaja: que juego sin ningún interés más que el interés general. Y Su Señoría conoce ya disgustos a propósito, que no voy a comentar aquí, en lo que decisiones de este tipo han llevado a este Consejero a situaciones difíciles. Y en urbanismo está clarísimo que hay muchos intereses entrecruzados y yo, realmente, los tomo con un cuidado especial, porque sé que, realmente, como máximo, pueden estar en el punto, en el criterio de este Consejero de no tener ningún interés. Yo sé que no tengo ningún interés; lo que muchas veces no sé es dónde están los intereses, y por eso me cuido con mucho más motivo.

La realidad es que, efectivamente, si a este Consejero le acusa Su Señoría de que estoy estropeando el medio ambiente en esta Región, pues yo le diré que es un criterio muy burgalesista, para mí muy respetable, pero habría que ponerlo en consideración con toda la labor que está haciendo la Consejería. Y no rehuyo que ese tema pueda ser importante y lo voy a retomar.

De alguna manera, me ha consolado al decir que hemos cometido una barbaridad y que es inútil, con lo cual algo es algo, algo es algo.

Que desconfía de este Consejero. Está en su negocio, no lo puede evitar, y yo sé que personalmente Su Señoría no desconfía, pero políticamente tiene que desconfiar. Usted tiene otra tienda diferente y tiene que vender otro producto. La realidad es que Su Señoría sabe -y le he dado muestras suficientes- que no estoy en esta Consejería para calentar el sillón, sino para otras cosas. Llevan cinco años el proceso de Burgos y, lo mismo que el deterioro galopante de las aguas se ha puesto de manifiesto en la comparecencia de esta mañana, este Consejero, se lo juro, Señoría, no ha tenido nada que ver, ni con el proceso de la construcción de Burgos, ni con el deterioro de las aguas, más que mi parte proporcional. En Burgos, nada; de construcción nada; en estropear el Arlanzón o el Oca, sí he tenido mi parte y me considero responsable.

Por lo tanto, cuando hablamos del programa de la personación, lo pensé absolutamente y sigo pensándolo, y los informes que se me han facilitado en ese aspecto, técnicos, varios, desde luego, dejan bien claro ese camino, y este Consejero no se consuela con que no tenga posibilidad de seguir insistiendo en la utilización de los mecanismos o de los instrumentos que puedan de alguna manera defender el patrimonio, y aunque Su Señoría ha dicho muy bien que no sólo es el patrimonio.

No sé si Su Señoría -me supongo que sí, porque ha tenido responsabilidades y porque ha estado muy cerca de la solución de conflictos- entiende que este Consejero está en ese conflicto permanente de intereses. Esta Comunidad, este Gobierno de coalición tuvo el valor de elevar a la máxima categoría su preocupación por

el medio ambiente y se creó una Consejería de Medio Ambiente para sentar en la mesa de los Consejeros a un responsable que pudiera hablar al mismo nivel con los Consejeros que, de alguna manera, pueden defender otras parcelas de la actividad de la vida de la Comunidad. Cosa que no han hecho otros. Y no hay duda que habrá mucho por hacer, pero, en esta mesa de la Junta de Consejeros el Consejero de Medio Ambiente, que había venido a veranear, se sienta en ese conflicto de intereses y exactamente igual y al mismo nivel se habla de medio ambiente, se habla de economía o desarrollo, se habla de cultura, o de ganadería, o de fomento.

No estoy aquí, por tanto, para que Su Señoría confíe en mí. No es ése mi motivo de estar como Consejero. Yo creo que la labor fundamental, es cuando me dejen marcharme a mi casa, tener la seguridad que se ha hecho una buena labor en beneficio de todos los castellanos leoneses. Acepto que desde Burgos el Procurador Portavoz del Grupo Socialista entienda que con QUIMIFORSA hemos estropeado toda la labor de la Consejería en beneficio del medio ambiente. Yo eso se lo acepto; está Su Señoría en su papel. Pero, en cualquier caso, me parece que es injusto.

En cuanto al Portavoz del Grupo Popular, efectivamente, hay cosas que estoy absolutamente de acuerdo. Creo que las modificaciones no tienen entidad suficiente, objetiva, para, de alguna manera, valorar de negativo un tema en una Comunidad reflejando sólo los problemas muy concretos de una guerra burgalesa en la que este Consejero no va a entrar; en la guerra burgalesa no va a entrar, ya lo he dicho; va a entrar en la guerra de Castilla y León, en lo que defienda los intereses de los castellanos leoneses, pero ninguna bandera, si las hay, de intereses diferentes, ni en Burgos, ni en León, ni en Salamanca, ni en Vitigudino, porque creo que ésa no es mi labor.

Y, en cualquier caso, Presidente, agradecerle su benevolencia. Y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Ahora hacemos un turno de réplica para los Portavoces de los distintos Grupos que deseen hacer uso de él. El Grupo del CDS no interviene. Por el Grupo Socialista, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero y al señor Director General sus intervenciones; además, agradecerles especialmente, porque entiendo que no han tenido a bien contradecir nada de lo que este Procurador ha señalado, porque han sido explicaciones, bueno, declaraciones, que yo les agradezco, porque además les consta mi aprecio personal hacia ellos, pero no contestaciones, ni siquiera refutaciones, y he dicho algunas cosas un poquito, en fin, yo creo que de calado. No era mi

intención el lanzar un torpedo hacia la línea de flotación de la Consejería, señor Consejero. A mí me parece muy bien que exista una Consejería de Medio Ambiente. Yo lo que lamento es que no ejerza, no de burebano, sino de Consejero de Medio Ambiente y Urbanismo, que no defienda más el medio ambiente y urbanismo.

Simplemente dos cuestiones, simplemente por comentárselas, dos pequeños reproches que he querido entrever y que no les acepto no les acepto, quiere decir que no comparto. Uno es que el señor Director General me dice que yo quiero más a otros Ayuntamientos que al de Burgos. Tenga usted la seguridad de que no, tenga usted la seguridad de que no; otra cosa sería a los alcaldes, pero, bueno, eso sería otra cuestión. El Ayuntamiento de Burgos es mi más querido Ayuntamiento, porque soy burgalés. Las cosas son así.

Y tampoco comparto con el señor Consejero que me acuse de proclividad con los medios de comunicación. Me parece que eso, en su boca, señor Consejero, suena a falsete, porque, si hay algún Consejero que esté más veces en los medios de comunicación de toda la Junta de Castilla y León, es el señor Sagredo, y me parece muy bien que esté, pero, hombre, no nos venga a reprochar, como los malos sacerdotes, lo que no predica con el ejemplo.

En cuanto a los temas en concreto, claro, el señor Director General ha tenido un hilo conductor que a mí me ha extrañado. El hilo conductor es el de hacer una serie de consideraciones sobre por qué han adoptado una decisión sobre el tema de la factoría INTER-BON, para acabar diciendo: en derecho administrativo no se puede discutir sobre todas estas cuestiones, si lo que se decide es un expediente. Bueno, si lo que se decidía era un expediente, ¿por qué me habla usted de que era necesaria la factoría, de que era necesaria la viabilidad, etcétera, etcétera? Usted me viene a decir: nosotros hemos hecho eso porque era necesario. Y luego me dice: pero eso no tiene nada que ver con el expediente administrativo.

Señor Consejero, hay una contradicción, hay varias contradicciones. Yo no discuto que una factoría como la de QUIMIFORSA sea necesaria para garantizar la viabilidad de una empresa burgalesa; lo que yo estoy discutiendo es que esa factoría tiene que ubicarse en otro sitio, porque el suelo donde está no es suelo industrial, hasta que ustedes lo recalificaron. Y lo que yo estoy discutiendo, y al señor Consejero le parecerá que es un tema baladí, es cómo van a imponer ustedes disciplina urbanística si permiten a una empresa funcionar en suelo que no es suelo industrial. Mañana les pueden caer a ustedes doscientas mil empresas que no estén en suelo industrial, y ¿con qué cara, permítaseme la expresión, van a denegarles ustedes el permiso para actuar,

o van a defender ustedes el urbanismo o el medio ambiente habiéndoselo autorizado a una?

Me dice que la disciplina, la materia disciplinaria es básicamente municipal. Si en una Consejería de Urbanismo no podemos conseguir que las empresas no se instalen en suelo que no sea industrial y en una Consejería de Medio Ambiente no podemos hacer cumplir el Reglamento de actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas, en toda la Administración, ni somos urbanismo ni somos medio ambiente. Así de claro, así de claro. Y el que lo haga, pues tienen ustedes que ponerle coto. A la Administración que vaya en contra de esos criterios, tienen ustedes que ponerla freno. Y no lo han hecho en esta actuación.

El señor Consejero me dice que yo soy rígido... perdón, el señor Director General me dice que yo soy rígido en mis planteamientos urbanísticos. Yo no soy rígido en mis planteamientos urbanísticos. Lo que yo soy rígido es en que las márgenes de los ríos debe respetarse, y ustedes han calificado como suelo industrial la margen de un río. Lo que yo soy rígido es que las zonas arqueológicas deben respetarse, y ustedes han calificado como suelo industrial una zona que está al lado de una zona arqueológica, que puede estar incluso encima de ella. Con eso yo sí soy rígido, evidentemente, y es rígida la legislación, que ustedes, desde mi punto de vista, no están cumpliendo.

Y me acaba diciendo que es un acto de realismo lo que ustedes han hecho con esta factoría. Yo creo que es un acto de surrealismo, me decía mi compañero Julián Simón, y la verdad es que me parece una expresión brillante. Porque a una factoría que es peligrosa, que está ubicada en un suelo que no es industrial, que no cumple el Reglamento de actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas, ustedes ni le aplican la normativa de medio ambiente, ni le aplican la normativa de urbanismo; lo que hace es legalizar la situación. Ustedes tenían que haber sido diligentes y haber conseguido que esa factoría no empezara a funcionar; cuando empezaron a poner los cimientos, haber conseguido que esa actuación se paralizara, haciendo uso de su capacidad, de sus competencias en materia de urbanismo. Y no lo hicieron, y no lo hicieron. Y luego lo han legalizado, como una prueba de realismo. No es realismo esto, señor Consejero.

Porque, claro, pues es verdad que nos hemos tragado un sapo con las patas muy largas, pero es que, de sus tragaderas, los que nos las tragamos somos los burgaleses. Es decir, ustedes se tragan el sapo, pero nos lo tragamos nosotros. Ustedes no viven allí, ustedes no van a ver sus ríos deteriorados, sus... arqueológicas en peligro, o esa factoría mal ubicada. Somos nosotros. Entonces, entiéndasenos que seamos críticos con sus tragaderas. Nos parecería muchos más razonable que las

tuvieran un poquito más estrechas en cuanto a las patas de los sapos.

Esto en cuanto a la actuación de QUIMIFORSA. Yo he dicho que era una barbaridad inútil para los fines que pretendían los que la promovieron, señor Consejero. Es decir, con esa barbaridad inútil ustedes no van a solucionar el problema de la empresa. Pero con esa barbaridad inútil ustedes sí que han calificado como suelo industrial la ribera de un río, y eso no es inútil, eso es peligrosísimo. Y han incumplido la Ley de Aguas, y eso no es inútil, eso es una barbaridad. Es inútil para los fines que intentaban conseguir, no es inútil para lo que aquí nos ocupa.

Y en cuanto a la cuestión global del caso de la construcción. Mire, aquí no hay una pugna de intereses particulares entre sí, señor Consejero, y, si la hay, tampoco esa es la pugna de este Procurador, que no tiene acciones en ninguna empresa inmobiliaria, como tampoco el señor Consejero, me consta. Aquí lo que hay es una pugna entre el interés particular y el interés general, entre un propietario particular que registra a su nombre propiedades de la Junta de Castilla y León, y aquí lo que hay es la pugna entre un planeamiento urbanístico que debe cumplirse, con quienes no lo cumplen, que son unos particulares. Y a ustedes les es exigible, no que entren en una guerra de intereses, sino que defiendan el interés general, el interés del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, el interés de la colectividad burgalesa, el interés del patrimonio de la Comunidad, frente a intereses particulares que pueden estar en conflicto. Y en esta guerra, señor Consejero, usted sí que debe entrar.

Y aquí entro en alguna otra consideración: que esto es un problema de plazos. ¿De quién es la responsabilidad de que se hayan concluido los plazos sin que la Junta se personara? Es que aquí parece que esto es el bóbilis bobiscu, que no nos personamos porque se nos han pasado los plazos, como si los plazos no dependieran de nosotros. Yo no le pido que usted me diga que ahora no se puede personar, eso ya lo sé yo, señor Consejero, aunque me haya desorientado un poco con la preclusividad; es un concepto que, como yo no soy jurista, no manejo bien; yo lo que discuto es por qué no se personaron ustedes en su momento.

El señor Consejero me dice que va a seguir insistiendo en la defensa del patrimonio del urbanismo de la Comunidad en Burgos también. Bueno, ¿ante quién tiene que seguir insistiendo, señor Consejero? Porque yo creo que usted no es cuestión de que siga insistiendo ante nadie, es cuestión de que usted siga haciendo, empiece a hacer. Es que da la impresión, señor Consejero, de que hay poderes superiores a usted que le coartan. Dice: "yo sigo insistiendo", como diciendo: lo intento, pero no lo consigo. Bueno, ¿quién es el que no le deja conseguir esto, señor Consejero? Explíquenos, por-

que así tendremos un poquito más de esa confianza que tan escasa le parece.

Yo no estoy aquí vendiendo un producto diferente, en una tienda diferente, señor Consejero; yo estoy vendiendo lo que me parece que es el interés general de mi Comunidad. Y, en todo caso, tendré opiniones diferentes, sobre ese interés, a las suyas, pero ese es mi criterio. Yo nunca he creído en la mercadotecnia como manera de hacer política, y no me gustan las comparaciones de las ventas y las tiendas, se lo digo con toda franqueza, señor Consejero. Y en ese sentido, pues, lo que yo le insistiría es que llegara a ese interés común, que en teoría nos une a todos. Pues, revise usted el tema de QUIMIFORSA; no me parece un tema baladí, señor Consejero. Le puede usted verse obligado, se puede usted ver obligado a actuar en otras situaciones similares de la misma manera, y eso sería muy malo para la Región. Explíquenos por qué no se personaron en su momento y qué van a hacer en el futuro; no nos ha dicho nada. Seguir insistiendo es muy poco, señor Consejero. Explíquenos quién no le deja insistir con más fruto, con esa insistencia más fructífera que va de las palabras a los hechos. O sea, transite usted de la voluntad al acto, en términos ya casi filosóficos. Es decir, no me basta con que me diga, es que yo quiero, es que yo puedo... "Si usted puede, señor Consejero, hágalo, hágalo".

Y en cuanto al tema general de esta Comisión, a mí sí que me interesaría señalar una cuestión -y con esto termino- sobre una manifestación del Portavoz del Grupo Popular. Nosotros somos extraordinariamente respetuosos con la autonomía municipal, extraordinariamente respetuosos; pero la autonomía municipal no es independencia, porque este es un país, es una nación y es un Estado, y los municipios tienen que cumplir la Ley, y los responsables municipales tienen que cumplir la Ley. Y lo que nosotros estamos pidiendo a la Junta de Castilla y León es que haga cumplir la legislación, que las empresas peligrosas no se ubiquen donde les dé la gana, que las márgenes de los ríos se respeten, que el suelo industrial sirva para colocar las empresas y no otro suelo cualquiera, que no haya que recalificar suelo después de que esté una empresa porque es un tema de realismo; todo eso es lo que nos parece que es, a fin de cuentas, pues la defensa del medio ambiente y el urbanismo en la Región, defensa que, señor Consejero, pues yo le puedo reconocer en otras actividades, o en otras áreas de su actuación, pero en estas no se lo puedo reconocer. Y dése usted cuenta que tampoco me sirve el que me diga que yo soy muy burgalesista. Es que, señor Consejero, si usted defiende el urbanismo en toda la región menos en Burgos, no me va a servir, ¿por qué en Burgos no? Es decir, yo tengo que juzgarle por lo que yo conozco. Yo, evidentemente, otros compañeros de otras provincias podrán juzgar lo que usted hace en otros planes de ordenación urbana. Explíquese-

nos por qué esa diferencia de trato. Es decir, yo creo que también en Burgos hay que defender el medio ambiente y el urbanismo. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Granado. Por el Grupo... Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Yo creo que mantendríamos unos círculos repetitivos, que yo únicamente voy a saldar, si me permite el Presidente, Señorías, en dos aclaraciones, porque lo demás yo creo que hemos mantenido los criterios, que no... parece ser que es un diálogo de sordos.

La realidad es que... y me va a permitir Su Señoría que, cuando yo he hablado de esa proclividad lo decía porque esta mañana he oído manifestaciones suyas en un medio de comunicación en las que decía lo que iba a ocurrir hoy, ya, con lo cual nos hubiésemos ahorrado la Comisión si, efectivamente, hubiéramos certificado que eso es lo que quería decir únicamente en los medios.

Le voy a aclarar una cosa que seguramente le preocupa, para que ya lo tenga muy claro. No hay ninguna limitación que coarte a este Consejero en lo que hace o en lo que deja por hacer. Por si no se lo había dicho nunca, Señoría, este Gobierno de coalición funciona como un equipo, cada uno con su responsabilidad, solidario, lógicamente, porque es un Gobierno, y, desde luego, yo otra cosa podré decir, pero que alguien me haya hecho la más mínima indicación de lo que tiene que hacer este Consejero en una cuestión puntual mucho más global que en un caso concreto, le diría que no puedo señalar ni una sola. Por lo tanto, que desaparezcan para usted las reservas: este Gobierno de coalición, en beneficio de los castellanos y leoneses, goza de muy buena salud; este Consejero no tiene ninguna cuestión que plantear ahí y, por lo tanto, se hace responsable de lo que hace y de lo que no hace, porque es su responsabilidad absoluta. Otra cosa es que, lógicamente, esa decisión final, esa voz máxima, que es la que en la comparecencia de hace unos días yo hablaba de que avalará la labor de la Consejería, lo debe hacer el Presidente regional; pero, en cualquier caso, ahí no hay ninguna fisura ni ninguna disfunción en absoluto.

No he dicho, y si lo he dicho lo retiro, que el tema de QUIMIFORSA, o de cualquier otra industria de estas características o de cualquier instalación, sea baladí; digo que es una, digo que es una, nada más. Y, desde luego, lo que he querido decir cuando ejerzo de bribescano es que tengo, lógicamente, que frenarme para no ocuparme de una manera especial en Burgos; pero Burgos, en mi concepto intelectual, es una parte más, muy entrañable, pero de toda la Comunidad, y eso

es lo que quería decir. El decir que ahora hago un trato de desfavor a Burgos por ser de Burgos creo que es sacar las cosas del contexto que yo he querido decir.

Y, en cualquier caso, que no le quepa duda, Señoría, que este Consejero, en el tiempo que esté -y ya le queda muy poco, gracias a Dios-, va a defender los intereses generales, por encima de todo. Y en el urbanismo, que sé lo espinoso y lo complejo que es, lógicamente he mantenido este criterio desde que me senté, y voy a seguir manteniéndolo, y no le quepa ninguna duda: defenderé los intereses generales contra los privilegios de cualquiera, porque esa es mi obligación y permítame, en confianza, Señoría, decirle que esos son mis honorarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Consejero. Bien, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por los Procuradores de la Comisión que lo deseen, y a este respecto yo rogaría que, en fin, se fuese breve y concreto. Don Demetrio Madrid. ¿Hay alguno más, por favor? Don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. La verdad es que de esta comparecencia tiene uno poca esperanza de que los problemas puestos encima de la mesa por mi compañero señor Granado tengan algún viso optimista de solución, o, por lo menos, salga de aquí algún tipo de compromiso que no sea las generalidades de que vamos a seguir actuando y que vamos a seguir viendo.

Lo único que sí hemos visto que en Burgos hay una batalla, que en Burgos hay hasta una guerra, y que hay hasta un segundo, parece, proceso de Burgos. Yo creo que estas cuestiones parten de una situación concreta, es decir, de un territorio, en este caso de Burgos, pero no es un problema exclusivamente de Burgos, desde mi punto de vista; es un problema de un estilo de actuación y de un compromiso político de un gobierno determinado. Yo creo que la defensa de los intereses generales corresponde a todos, y, especialmente, a las Cortes y al propio Ejecutivo, que tiene el mandato de ejercer esa función de la defensa de los intereses. Y aquí no queda claro, de esta comparecencia, que los intereses generales de los burgaleses, después de esta comparecencia, exista ese compromiso.

Porque, claro, hay una especie de maniqueo, por un lado, y después de confusión entre los aspectos técnicos, en los aspectos administrativos y en los aspectos políticos. Y a mí me interesa mucho el aspecto político de este asunto. Porque, claro, escuchar al Director General, que parecía que iba a hacer una interpretación técnica, y es la más ideológica de las intervenciones que aquí se han escuchado, es un cambio de papeles entre el señor Consejero, que es responsable político... tam-

bién el Director General, pero es como un cambio de funciones dentro de esta comparecencia, con lo cual puede dar lugar al final en que se ha quedado bien. Pues, no señor, no se ha quedado bien. Por ejemplo, cosas tan concretas como que no se puede uno personar en el proceso porque está fuera de lugar. Pero, se podrá iniciar un proceso si se quiere; a la Junta nadie le impide, nadie le impide, iniciar un proceso.

Segunda cuestión. No queda claro dónde está ese instructor, quién es, el que nombró el señor Posada, entonces responsable de la Consejería, y que en estos momentos está como diluido en la información y en las intervenciones que han dado el señor Consejero y el señor director General.

Por lo tanto, la pregunta, señor Presidente, sería: ¿En qué momento se va a actuar, aquí y ahora?, ¿cuál es el momento procesal de ese informe pedido al instructor?, y ¿con qué criterios, desde este punto, se pueden sacar, o se pueden comprometer? Porque, claro, aquí venimos a que el Gobierno dé cuenta, ante esta comparecencia pedida por el Grupo Socialista, de cuáles son sus actuaciones, cuáles han sido sus desviaciones, pero, sobre todo, cuál es el compromiso de pasado mañana, es decir, inmediatamente. Porque son esos procesos que pueden ser largos, que pueden ser, pues, producidos de una manera suficientemente amplia, generosa, en cuanto a la actitud encima. La pregunta es: ¿se va a estar encima y podremos conocer alguna intervención directa de la Junta en este sentido?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Madrid López. El señor Consejero tiene la palabra para contestar lo que estime conveniente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Gracias, señor Procurador. Hombre, yo no hablaba de guerras y batallas, y mucho menos como otro proceso de Burgos, de ninguna manera. Que existe el compromiso con los intereses generales de los burgaleses, no le quepa la menor duda, señor don Demetrio Madrid, porque ya lo hemos puesto claro en actuaciones concretas de la Consejería, y en Burgos. Por lo tanto, ese compromiso existe, y está demostrado, y hechos son amores y no buenas razones, y en Burgos ya hay esa constatación de los hechos que han demostrado que este Consejero ha defendido los intereses generales frente a intereses particulares. Y ya están, los hechos están ahí, y los conocen, lógicamente, todos los Procuradores burgaleses y, seguramente, alguien más.

El instructor del expediente es el instructor que estaba y el instructor que sigue estando. Este Consejero no tomó ninguna iniciativa en ese sentido, porque con-

sideraba que el instructor nombrado en su día es el que continúa en este momento.

En qué momento se va a actuar, qué informe, qué tal, si se va a estar encima. Quiere compromisos. Ya he dicho que ese compromiso con los intereses generales de Burgos ya está tomado. Se está encima de ese y de todos los problemas que están en las ocho provincias de Castilla y León.

Por lo tanto, únicamente que, en Burgos, como en León, ya tienen datos fehacientes de que esto se ha hecho. En otras provincias todavía no; en Burgos, sí, Señoría. Y espero que, efectivamente, dentro de muy poco podamos darle alguna información; pero no depende de mí. No voy a generar yo la circunstancia, sino únicamente actuar si esa circunstancia se da. Desde luego, si esto le contenta, Señoría, se va a estar encima del asunto; es absolutamente necesario, es nuestra obligación. Y, desde luego, podrán conocer Sus Señorías cualquier información, en el momento que se produzca y tenga entidad suficiente para molestarles a Sus Señorías.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún miembro de la... presente que no sea de la Comisión quiere hacer alguna pregunta?

Bien. Entonces pasamos al siguiente punto del Orden del Día. El señor Letrado dará lectura al contenido del mismo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre postura de la Junta de Castilla y León sobre el posible trasvase de agua en las cuencas hídricas que afectan al norte de Burgos hacia el País Vasco, y gestiones y contactos realizados en este tema por la Junta de Castilla y León ante los distintos organismos, instituciones y administraciones afectados".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias. Para informar a la Comisión sobre estos extremos, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente.

Señorías. No es realmente competencia del Consejero de Medio Ambiente pronunciarse sobre la postura de la Junta, sobre ese posible trasvase, como dice el

Orden del Día, de agua en las cuencas hídricas que afectan al norte de Burgos hacia el País Vasco. Y, por tanto, puedo expresar, exclusivamente, la opinión personal del Consejero al respecto, o la que otros miembros de la Junta han hecho pública, o, por último, la que, en razón de las repercusiones que pueda tener sobre cuestiones propias de la Consejería, sí son exigibles a este Consejero.

Personalmente, este Consejero se siente solidario -y lo ha dicho- con el problema de sequía que padece el País Vasco, y entiende que, para el consumo humano y de forma provisional, se puede derivar sobrante de agua de esta Comunidad a la vecina del País Vasco, o a cualquier otra Comunidad que lo necesitare.

En segundo lugar, basta leer las declaraciones que el Consejero de Presidencia ha realizado a diversos medios y que, resumidas, se concretan en que "la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se opondrá, en principio, a la captación de aguas del río Ebro por el Consorcio de Aguas del Gran Bilbao, siempre y cuando se informe oportunamente de las tomas que se realicen, éstas sean de los excedentes del caudal del Ebro y se destine el agua al abastecimiento de la ciudad" -se cierran las comillas-.

El Consejero de Presidencia afirmó que, la Junta, a través de sus representantes en la Confederación del Ebro, exigirá que se cumpla la normativa y pedirá garantías sobre el carácter provisional de esas captaciones y de que sólo se utilizará el agua sobrante.

Por otra parte, el Secretario de la Presidencia del País Vasco y Presidente de la Comisión de Lucha contra la Sequía ha garantizado que con los requisitos de Castilla y León..., que los requisitos de Castilla y León, perdón, son perfectamente asumibles, muy especialmente al considerar que la urgencia, la temporalidad y el control municipal propuesto responden a criterios de normalidad institucional. En todo caso, aseguró que las aguas captadas nunca se dedicarán a uso industrial.

Por último, decir que, en materia de trasvases, las Comunidades Autónomas, conocen Sus Señorías, no tienen competencias, que conserva la Administración Central, por medio de las Confederaciones y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y reguladas en la Ley de Aguas. A pesar de eso, y en cuanto a las competencias de ríos y de vida piscícola en los mismos, esta Consejería ha emitido ya un informe fijando el caudal ecológico del río Trueba, único previsto -como veremos después- objeto de trasvase, que, junto a las necesidades para riegos y abastecimiento a poblaciones, se ha dirigido, por medio de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Hidráulica, uno de los representantes de la Junta de Castilla y León en los órganos de la Confederación del Ebro al Presidente de este Orga-

nismo, para que cualquier autorización tenga en cuenta esta necesidad.

En este mismo sentido, puedo informar a la Comisión que la Confederación del Ebro ha comunicado que están elaborando sus directrices de planeamiento, incluyéndose, dentro de estos trabajos, una propuesta de caudales ecológicos; no existe, que yo sepa, postura oficial de la Confederación. Sin embargo, los borradores existentes apuntan hacia soluciones cercanas a las leyes suiza o francesa, que no son trasladables a nuestros ríos, muy distintos a aquéllos.

En el grupo de trabajo que elabora las directrices participa un representante de la Junta, aportando ideas y recibiendo información. La postura de los servicios técnicos de esta Consejería es que los criterios de caudal ecológico utilizados son escasos e inadecuados, porque las limitaciones no coinciden con las necesidades de la fauna, en particular, y el ecosistema fluvial, en general.

En cuanto a la cronología de los hechos se refiere y actuaciones de la Junta en este tema, se pueden concretar —como seguramente Sus Señorías conocen, igual que este Consejero— en lo siguiente: el seis de Marzo se publica, en el Boletín Oficial del Estado de esa fecha, el Real Decreto 296/90 de dos de Marzo, por el que se adoptan, al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas, medidas excepcionales para atender al abastecimiento de agua al País Vasco. Las medidas contempladas, que tendrán vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del noventa y uno, se refieren a que las Confederaciones del Ebro y del Norte podrán autorizar captaciones de aguas superficiales y subterráneas, que puedan servir para superar la situación de falta de agua, debida a la sequía prolongada, en los servicios públicos de abastecimiento de agua al País Vasco. Las autorizaciones se otorgarán con carácter provisional, comprometiéndose los titulares de los servicios públicos de abastecimiento a satisfacer, en su caso, las oportunas indemnizaciones, a la vez que se autoriza al MOPU a realizar obras por valor de 650.000.000. Las obras tendrán carácter de emergencia y quedarán de titularidad de las Confederaciones.

Por último, el artículo 2 dice que el Delegado del Gobierno en el País Vasco coordinará con los Presidentes de las Confederaciones las actuaciones conducentes a conseguir la mayor eficacia de las medidas. Como se ve, el Decreto anterior pone en manos de las Confederaciones las decisiones en el asunto, sin que la Comunidad de Castilla y León aparezca para nada, ni se le haya informado por nadie de las medidas que se estaban adoptando.

Por diversas vías, han llegado a poder de la Junta documentos relativos al tema que nos ocupa, y así se sabe que el catorce de Marzo del noventa, el Consorcio

de Aguas de Bilbao y AMVISA (Aguas Municipales de Vitoria) se dirigen al comisario de la Comisaría del Ebro, recordándole que las solicitudes de autorización para desviación de aguas con carácter provisional, cursadas el ocho de Febrero y ocho de Marzo, deben ser tramitadas al amparo del Decreto mencionado. En las peticiones del ocho de Febrero figura una que afecta a nuestra Comunidad, la de un afluente del río Zadorra, en Nanclares de Oca, y, en la de ocho de Marzo, la del río Trueba, en Villasante.

Siete de Abril: aparece en un medio de comunicación la noticia de que el Consorcio de Aguas del Gran Bilbao intentará aclarar sus actuaciones en la provincia de Burgos, motivado por el levantamiento de sendas actas por parte de la Guardia Civil, por actuaciones presuntamente ilegales de las empresas que pretendían desviar aguas del río Trueba, en Loma de Montija, y de la investigación de aguas subterráneas en Colina de Losa.

A partir de esa fecha, se emiten varios informes por los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería, de Fomento y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Delegación Territorial de Burgos, en los que se recogen las actuaciones que se están llevando a cabo en distintos puntos y las opiniones de los alcaldes o presidentes de juntas de los territorios afectados. Los citados informes se refieren a Puebla de Arganzón, Nanclares de Oca, río de la Torca, afluente del Zadorra, etcétera, y tienen fechas de diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de Abril.

Doce de Mayo: a instancias del Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, se reúne, acompañado del Secretario de la Consejería, en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria, con el Secretario de la Presidencia, al objeto de conocer la situación; entrevistas que dan lugar a manifestaciones ya comentadas. La situación, al catorce de Mayo, se pueden resumir: en Nanclares de Oca, el río de Torca, se están realizando obras de colocación de tubos y excavación para la colocación de planta de bombeo; en Subijana de Morillas se está procediendo a la excavación para instalar caseta de bombas. Ambas localidades en territorio de Alava. En Nova de Montija, río Trueba, las obras están paralizadas. En Lastras de las Heras no se aprecia actividad. En Colinas, se está realizando un perforación.

Y treinta de Mayo: escrito del Director de Viviendas e Infraestructura Urbana de la Junta al Presidente de la Confederación del Ebro, por el que se establece el condicionado para la desviación de aguas del Trueba para abastecimiento a Bilbao.

Es todo lo que este Consejero...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Se suspende la sesión durante un tiempo de diez minutos.

(Se suspende la sesión durante diez minutos)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Por favor, ruego silencio.

Bien. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, por parte del Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías.

Agradecer al señor Consejero la información que nos ha dado en el asunto de trasvase de aguas en las cuencas hídricas, que afectan al norte de Burgos hacia el País Vasco, sobre todo cuando lo ha hecho a título personal, puesto que el tema no es, evidentemente, de su competencia.

Compartimos la solidaridad del señor Consejero con el problema de sequía del País Vasco, y que puedan derivarse caudales para paliar los problemas de abastecimiento. Pero entendemos que, en la solidaridad, ha de darse un comportamiento recíproco entre todos los que deben practicarla.

Y, por otra parte, nos tranquiliza saber que se adoptarán las garantías necesarias para que se demuestre, tanto el carácter provisional de las captaciones, como el que solamente se utilizarán los caudales sobrantes, y que, en todo caso, nunca se destinarán a otros usos, como por ejemplo, el industrial.

Nos parece adecuada la actuación de la Consejería en lo que puede afectar al río Trueba y en el campo en el que la Comunidad Autónoma tiene competencias, fijando su caudal ecológico. Y, teniendo en cuenta esta incapacidad de actuación más amplia, por carecer de competencias, esperemos que la Administración Estatal sea sensible y receptiva con las observaciones y sugerencias que el representante de nuestra Comunidad Autónoma haga llegar a las distintas Confederaciones Hidrográficas, en defensa de los intereses de Castilla y León.

Hemos tomado buena nota de las distintas resoluciones que han recaído en el tema que nos ocupa, y nos complace manifestar que, en lo que atañe a la Administración Regional, han sido correctas.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor García Burguillo.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, señor Presidente.

Yo, para empezar, querría matizar el porqué de esta comparecencia en esta Comisión y la solicitud de la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente.

Primero -yo creo que antes algún compañero mío lo ha matizado-, es porque, cuando se solicitó, no existía la Comisión correspondiente del Consejero. Y, en segundo lugar, porque, para nosotros, para el Grupo Socialista, siempre que tenemos que tocar el tema referentes a aguas en esta Comunidad Autónoma, no sabemos, concretamente, qué Consejero -porque la propia Junta no lo tiene muy delimitado- es al que le afectan más directamente estos temas; entonces, a nosotros nos parecía, primordialmente, que podía ser al Consejero de Medio Ambiente.

Y, dicho esto, yo también querría señalar, máxime cuando el propio Consejero, la Junta de Castilla y León y el Grupo del CDS han hablado de la solidaridad con los ciudadanos del País Vasco, en cuanto a la necesidad que puedan tener en la sequía para beber agua, pues, yo no quiero, en ningún momento, quedarnos atrás como Partido político, porque tan solidarios como pueden ser ustedes en el sufrimiento de los demás lo somos nosotros, y máxime en el caso particular mío; yo creo que más solidario, todavía, que el resto de los presentes aquí, ya que -permítame la vanidad-, aunque no sea más que por vecindad y por relaciones por mi lugar de residencia con dichas personas.

Dicho esto, yo querría ahora señalar a la Junta que, a estas alturas, yo no tengo ninguna duda de que la propia Junta de Castilla y León se enteró de lo que estaba ocurriendo en el norte de la provincia de Burgos, pues, por la denuncia que los alcaldes de la zona realizaron ante la aparición de una información pagada, en un periódico del País Vasco, lo cual, desde el prisma que el Partido Socialista contempla la Administración Autónoma, lo que debe ser una Administración Autónoma y, sobre todo, con el lema que tenía en la anterior Legislatura la Junta de Castilla y León, de que nada de lo que pase en la Comunidad Autónoma puede ser ajeno a la Junta, nos lleva a traer este problema aquí, a la mesa. Añadido a que existe una tremenda preocupación por los propios ciudadanos que vivimos en aquella zona, puesto que la experiencia histórica nos demuestra que no es la primera vez que esto se plantea, y que la vez anterior, pues, se desvió un río de cuenca, y hasta hoy no ha vuelto a volver a la cuenca a la que pertenecía.

Y digo que la Junta de Castilla y León no actúa más que en el momento en que se lo comunican los propios interesados, los Ayuntamientos implicados en el caso; y hasta entonces no sabía que existía una empresa en el norte de la provincia de Burgos, que llevaba ya varios días trabajando, realizando obras para el trasvase, obras que, por cierto, fueron paradas, porque un Alcalde llama a la Guardia Civil para que las paralice. Y la Junta -repito- demostró una ignorancia total en aquel momento de lo que estaba pasando en la provincia de Burgos, y fue lenta en sus reacciones, pero, además, yo creo que en sus actuaciones posteriores, pues, ha carecido de cualquier... -es que me parece fuerte lo que iba a decir, pero...- Digo que ha carecido de cualquier solidaridad hacia esos propios Ayuntamientos. Y me explico: ha carecido de solidaridad, porque en ningún momento la Junta se dirige a ellos para tener conversaciones que no sean las que en una reunión que tuvo lugar en Burgos, no fuesen solamente informativas de qué estaba pasando en la provincia de Burgos. No se dirigió a ellos para conocer cuáles son sus problemas ante el posible trasvase del río en Loma de Montija y, sobre todo, del río Zadorra, también.

Yo creo que la Junta sí que tiene competencias en lo que respecta a bastantes actuaciones que vienen relacionadas con este trasvase de aguas, y que las debía haber ejercido, y que hasta el momento no las ha ejercido. Y digo que tiene competencias, porque tiene competencias de urbanismo, es decir, tiene competencias en las actuaciones en suelo no urbanizable, previo informe de la comisión provincial; y si hay que hacer obras, algo tendrá que decir la Junta de Castilla y León. Tiene competencias para hacer informes de la Consejería de Fomento sobre el abastecimiento a poblaciones y sobre el abastecimiento a industrias. Yo creo que no hará falta decirle al señor Consejero que en la ciudad que yo vivo la depuradora que abastece al polígono industrial, pues, ha dejado de funcionar más de una vez porque el río venía con un caudal ecológico menor del permitido. Digo no hace falta decirle eso, como supongo que no hace falta decirle que el que el río Zadorra pueda ser desviado hacia el pantano de Vitoria supone dos cosas: una, que vuelva a revertir única y exclusivamente sobre un 60% del agua que se han llevado, si hay suerte, y, en segundo lugar, que se pongan en peligro los regadíos del Condado de Treviño.

Y, entonces, yo me pregunto: ¿la Junta tiene competencias en agricultura? Sí. Entonces, también tendrá competencias en hacer informes sobre las necesidades de regadío que existen en el norte de la provincia de Burgos; informes que, hasta el momento, en función del posible trasvase, no se han realizado.

Y luego, lo que es más importante, yo creo que la deferencia hacia los Ayuntamientos de conocer cuáles son sus necesidades, cuáles son sus inquietudes y cuál es su postura ante el posible trasvase, es lo mínimo que

se podía haber hecho antes de ponerse en contacto con otras Instituciones, como se ha hecho.

Y ya para terminar, a mí me gustaría matizar y señalar el que si la Junta tiene conocimiento en esas conversaciones que ha mantenido, ¿cuál va a ser la política de aguas del Consorcio de Aguas del Gran Bilbao? Si esta desviación de aguas que se van a llevar va en función nada más de beber o también el solucionar algún problema industrial, la solidaridad la extendemos hacia la industria. Podemos encontrarnos con esa circunstancia en estos momentos, y ¿cuáles son las actuaciones? Porque no vale decir que es que, única y exclusivamente, la Confederación del Ebro ha dicho que sólo es para beber, ni el pronunciamiento de la Junta de que sólo es agua para el consumo humano. Yo me pregunto ¿cómo podemos controlar, qué va a hacer la Junta de Castilla y León para controlar que, si se da esa desviación de agua, sea para el consumo humano y no el industrial?

Y, en segundo lugar, ¿cuáles van a ser las actuaciones que la Junta de Castilla y León, a través de su representante en la Confederación Hidrográfica del Ebro, va a llevar adelante para garantizar o para exigir, en la medida de lo posible, que la propia Confederación exija al Consorcio de Aguas del Gran Bilbao, en la medida que solucionamos sus problemas de falta de abastecimiento, el que, de cara al futuro, planifique en su propia cuenca las soluciones que se puedan dar ante una situación de emergencia como la que están viviendo en estos momentos? Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, quiero hacer unas consideraciones previas, antes de entrar en el punto que se está debatiendo.

Nuestro Grupo es, al igual que -por lo que veo- el resto de los Grupos de la Cámara, profundamente solidario, no sólo, por supuesto, con los castellano-leoneses, sino que este principio de solidaridad se lo extiende a todos los españoles, y, por supuesto, más en el caso de un bien de primera necesidad, como es el agua.

Para nosotros, para nuestro Grupo, el uso del agua tiene ciertas prioridades, que son: primero, el uso humano; segundo, el mantenimiento del nivel ecológico y las corrientes de agua; y tercero, un uso agrícola e industrial.

El primer uso creo que no necesita explicación. Y en cuanto al segundo, consideramos el uso del agua, es decir el mantener un nivel ecológico de los ríos, más importante, incluso, que el uso industrial y agrícola, en base a su irreversibilidad, ya que un desastre ecológico muchas veces es irreversible o de muy difícil recupera-

ción, y por el peligro a la salud humana que supone la pérdida de estos niveles ecológicos. Mientras que la industria o agricultura, bueno, pues, es transitorio, y pueden los poderes públicos compensar las pérdidas transitorias, a su vez, que se originan.

Esto, por desgracia, pues, no parece entenderlo así nuestra Confederación, como ha dejado caer el representante del Grupo Socialista, ya que permite disminuir los desembalses obligatorios en cuanto hay una sequía.

Como tercera consideración, diremos que la Junta de Castilla y León, por desgracia, no tiene competencias en las aguas. Los órganos implicados aquí, en este caso, son, además de la Junta de Castilla y León, por una parte, la Confederación Hidrográfica, que depende del Gobierno Central y que es la que tiene competencias exclusivas -que yo sepa- en estas aguas, y el Gobierno Autónomo Vasco, que -no lo olvidemos- está cogobernado por el Partido Nacionalista Vasco y el PSOE.

Pues bien, en el tema de las aguas, la opinión de nuestro Grupo coincide con la de la Junta. En base a la solidaridad, no se opone a que existan trasvases de agua para paliar la sequía del País Vasco, pero, eso sí, anteponiendo, desde luego, los intereses de la Comunidad a los del País Vasco. No puede tolerarse, y sería realmente injusto, que, por ejemplo, Miranda, uno de los centros que pudiera verse afectado, tenga problemas con el agua de consumo por ser ésta trasvasada al Pantano de Zadorra; o que la Puebla de Arganzón -como también ha hecho notar el Portavoz Socialista- no pueda regar, para que funcione la industria vasca. En eso, nuestro Grupo, desde luego, se opondrá con todas las medidas legales, que, por desgracia -como ya he indicado al principio- son pocas, y estoy convencido de que la Junta lo hará, igualmente.

En nuestra opinión, que coincide -creo yo- con la de la Junta, la captación o trasvase de aguas sólo debe hacerse para dedicarse al consumo doméstico -punto este, efectivamente, difícil de matizar, si es consumo doméstico o industrial-, y con garantías de que sólo se utilice el agua sobrante, y con carácter provisional, ya que no podemos hipotecar, desde luego, el desarrollo de nuestra zona norte en aras al desarrollo del País Vasco.

En cuanto a que, bueno, que la Junta ha pecado de pasividad, yo creo que no es cierta esa aseveración. El hecho de que existan unas perforaciones en la zona norte de Burgos, el señor Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra sabrá que las peticiones para hacer perforaciones, concretamente entre la zona Valle de Losa... toda la zona norte de Burgos, prácticamente, son constantes, y que las perforaciones son constantes. Es decir, el hecho de que no se haya enterado no quiere decir que ha pecado de pasividad.

En cuanto se tuvo conocimiento de que se pretendía trasvasar agua al País Vasco, la Junta cursó órdenes a las unidades periféricas de emitir informes. Yo tengo aquí, naturalmente, pues, una serie de ellos. Estos informes fueron evacuados por las unidades periféricas, se están pidiendo informes periódicos y se siguen de cerca las obras que se están realizando, como así nos consta.

El veintiséis de Marzo, la Junta, una vez conocido el tema, hizo pública una declaración -bueno, he dicho el veintiséis de Marzo, no estoy seguro de la fecha, pero fue hacia esa fecha-, en la que hacía constar que se opondría con toda su fuerza a toda actuación legal... ilegal -perdón- en este sentido, así como a salvaguardar los intereses de los castellano-leoneses respecto al agua. Posteriormente -como ya ha indicado el señor Consejero de Medio Ambiente-, el Consejero de la Presidencia, señor Huidobro, se entrevistó con el Secretario Presidencial del País Vasco, para hacer valer los derechos de nuestra Comunidad y solicitar garantías. Se han mantenido y se siguen manteniendo contactos con la Confederación Hidrográfica. Y se sigue haciendo -como ya se ha dicho- un seguimiento de las obras.

No quiero acabar sin hacer constar la repulsa de nuestro Grupo por la actuación del Gobierno Vasco, por su actuación en este tema; y no sólo la actuación del Gobierno Vasco, sino también de la Confederación, por la actuación en este tema, comenzando las perforaciones y obras, desde luego, algunas de ellas sin permiso, y con actitudes poco claras, por no decir otra cosa, aunque, afortunadamente, algunas actuaciones se le han paralizado, como por ejemplo, pues, el río Trueba -creo saber-.

Finalmente, reiterar el apoyo de nuestro Grupo a las actuaciones que puedan suponer un perjuicio a los castellano-leoneses en este tema del agua; apoyo que estoy convencido prestará, igualmente, la Junta, con todas las medidas y medios, que -ya digo- no son demasiados, a su alcance. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Junco. El señor Consejero tiene la palabra para cuantas aclaraciones estime oportunas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Hoy hemos jugado a Burgos, y es una cuestión que a este Consejero le satisface.

Efectivamente, la creación de la nueva Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, que, de una manera específica, parece que debía ocuparse de estos temas, realmente, se ha producido ese desfase de la constitu-

ción, y me parece absolutamente lógico que haya surgido la comparecencia en esta Comisión.

Lo que sí que creo que el Procurador del Partido Socialista -y antes de nada quisiera agradecer, en general, la intervención de los tres Portavoces- es que todavía el Portavoz no sepa a quién le corresponden las aguas, y este Consejero lo ha dejado bien claro siempre. A este Consejero le corresponden las aguas sucias, y, realmente, se trataba de aguas limpias; en aquel caso, y, por lo tanto, no pertenecían, en absoluto, a la competencia de esta Consejería.

Sabe, Señoría, que a este Consejero le preocupa y a eso se debe la formulación de un Plan, de preocuparse por el reuso de ese agua, y para eso proponía esta mañana a Sus Señorías de la Comisión de Medio Ambiente el gastarnos 100.000.000.000 de todos los castellanos leoneses para ese fin.

Efectivamente, yo no sé si Su Señoría intenta que la Junta actúe como policía. Efectivamente, yo conocí este tema, particularmente este Consejero, el día anterior a publicarse, y el mismo día que se publicó, creo, si es buena mi información, aparecieron unas declaraciones de este Consejero en Burgos, a petición de un medio de comunicación, en el que manifestaba la opinión que antes he dejado expuesta en mi primera intervención: en esa solidaridad, en la necesidad del agua para beber y, desde luego, en una reserva absoluta a que del agua de esta región se hiciera otro uso en regiones que, de alguna manera, y en condiciones normales, tienen una riqueza hídrica o hidráulica superior a la que tenemos en esta Comunidad.

Desde aquel mismo día, en aquel mismo momento se puso en marcha la Junta, intentando conocer, y hay comunicaciones, que yo no quiero aburrir a Sus Señorías, en las que decimos a los responsables -en este caso concreto, la que obra en mi poder, al Presidente de la Confederación del Ebro- que manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la forma en que se vienen realizando esas operaciones, ya que no consta que a los Ayuntamientos afectados ni a la Junta de Castilla y León se le haya comunicado por las Confederaciones respectivas las autorizaciones que para esto exige el artículo 1 del Real Decreto 296 del 90, de dos de marzo.

Su Señoría conoce -esta mañana yo he querido aliviar mi intervención del Plan- que en España las obligaciones que derivan de las instrucciones del Consejo y las propias que emanan de la naturaleza de los hechos se canalizan a través de los respectivos campos competenciales siguientes, del que yo sólo me voy a referir al Estado. El Estado es titular de todas las aguas y responsable del dominio público hidráulico. ¡Qué más quisiera este Consejero que poderse meter en los cauces!

Sus competencias básicas, recogidas en la Ley de Aguas y los Reglamentos que la desarrollan, atienden a los siguientes aspectos:

Garantía de los caudales precisos para los distintos usos, mediante las competencias exclusivas de regulación de cauces, el régimen de concesiones y el resto de instrumentos de gestión.

Garantía de la calidad, mediante las funciones de policía de aguas, mediante la implantación de un canon de vertido cuya cuantía es proporcional, que Su Señoría conoce. Etcétera, etcétera.

Quiero decir que el Estado podía suscribir convenios con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en orden a realizar actuaciones que respondan a las previsiones generales contenidas en los planes hidrológicos, y cuya financiación podría imputarse al rendimiento del canon.

En definitiva, la realidad es que la Junta de Castilla y León poco tiene que tocar ahí, desgraciadamente, y la realidad es que hemos manifestado nuestra repulsa a que no se haya contado con la Junta de Castilla y León en absoluto, ni para notificarlo.

Yo no sé si -efectivamente, yo tuve contactos personales con algunos Alcaldes de aquellos pueblos- si el Consejero de Presidencia, cuya responsabilidad es específica en las relaciones institucionales, los habrá tenido.

Lenta en sus reacciones. La Junta reaccionó un día antes de producirse la información en el medio de comunicación.

Y, desde luego, que la Junta tiene competencias en trasvase de aguas, ¡ojalá!, Señoría.

En obras, si se han producido de una manera ilegal, sin pedir autorización. Efectivamente, tampoco se conocía.

Entiendo la preocupación de la zona norte de la provincia de Burgos, cómo no. Y, desde luego, algo, alguna medida habrá que arbitrar para que el Estado, que es titular supremo de esa competencia, vea cómo se puede arbitrar una situación en la que se ponga en peligro por una Comunidad Autónoma la riqueza necesaria en agua para desarrollar una actividad que en un campo a muy pocos kilómetros, como es en el caso que citaba de Miranda o del Condado de Treviño.

Yo quisiera que efectivamente se exija al Consorcio de Aguas de Bilbao todo eso, cómo no, si es que somos capaces de convencer a las Confederaciones que lo hagan. En la próxima reunión que Su Señoría conoce que vamos a tener con el Ministro y con el máximo responsable, todavía poco responsable -y no es por mi culpa-

de Medio Ambiente del Gobierno Central, pondremos sobre la mesa esta situación. Desde luego, pensar que nosotros podemos actuar con otras Comunidades Autónomas, ya digo, he dicho esta mañana también que es una utopía; pero mucho menos que seamos capaces de convencer al Estado que algo tenemos que decir en esta materia, y el Estado en este momento, o el Gobierno en este momento poco ha sabido o ha querido saber del caso.

Ya le he dicho, efectivamente, que estoy de acuerdo con Su Señoría en que en la propia cuenca, en la propia Comunidad Autónoma del País Vasco, que en condiciones normales considero que tienen -y los datos están ahí- una mayor riqueza hidráulica, deberán de arbitrarse las medidas para que estas situaciones no se produzcan. Realmente nosotros somos más deficitarios en agua que el País Vasco, en condiciones normales. Por lo tanto, no vamos a desnudar a un santo para vestir a alguien que tiene más vestidos que nosotros.

Poco más tengo que manifestar, Señoría. Me gustaría que entre todos (ustedes seguramente instando al Gobierno Central en lo que puedan y este Consejero en las reuniones que vaya a mantener) seamos capaces de llevar a la consideración del Ministerio que es absolutamente necesario cambiar la modificación... el trato de las relaciones con las Confederaciones, y algo han cambiado, lo tengo que decir en honor a la verdad, con objeto de que las Comunidades tengan competencias en una materia tan fundamental como es un problema de aguas como el que trata esta Comisión.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Portavoz de algún Grupo quiere hacer uso del turno de réplica? Por el Grupo Socialista, don Julián Simón tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. Que hoy nos ha tocado "jugar a Burgos", como usted dice, aunque yo nunca diría "jugar a Burgos". Hoy nos ha tocado ocuparnos de Burgos. Quizá porque es que tiene bastantes necesidades y que, como existen las necesidades y los problemas, y los ciudadanos nos demandan que nos ocupemos, pues el Grupo Socialista viene a eso: a ocuparse. No a jugar a Burgos, sino a ocuparse de Burgos.

Yo también querría agradecer al señor Junco, pues, eso, el que haga de Portavoz de la Junta y me vaya explicando cuáles son las actuaciones de la Junta, cuando casi no logro que la Junta me las diga. Yo se lo agradezco infinitamente, que, por lo menos, uno se hace una idea, por lo menos una composición de lugar de cómo está.

Yo le querría señalar dos o tres cosas nada más. En primer lugar, también en el tono en que usted lo dice, si le corresponden las aguas sucias, le están correspondiendo estas aguas de las que estamos hablando. Yo le garantizo... Y usted presume de burebano; suba a cuarenta kilómetros y pateamos juntos las riberas, para ver cómo están esas aguas en estos momentos, no sólo las del Ebro, sino las del Zadorra, y cómo nos llega el Ebro desde el País Vasco.

Y yo en esta Comisión no he dicho, ni nunca, nunca lo diré, de quién es la..., que la titularidad de las aguas es de la Junta de Castilla y León, porque todos sabemos que no es así. Y no lo discuto en estos momentos.

Yo no le digo que las competencias en agua en los ríos sean de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero yo sí que le digo que las competencias de los que vivimos en la Comunidad Autónoma también le afectan a la Junta de Castilla y León. Y, entonces, lo que hago es exigir a la Junta de Castilla y León que tome iniciativas para solventar nuestros problemas, para solventar nuestras necesidades. Tenga las competencias o no las tenga. Porque yo, que todavía tengo muchísimas menos competencias que la Junta de Castilla y León, yo sí me he puesto en contacto con el Consorcio de Aguas de Bilbao. Yo sí me he puesto en contacto con la Diputación Foral de Alava, que tiene mucho que decir, y que casualmente ahí, en la Diputación Foral, comparten los criterios que yo les planteaba. Lo cual quiere decir que, si en esta mesa compartimos bastante de esos criterios, se puede llegar a acuerdos. Lo que pasa es que hay que intentarlo. No llegar y decir: ¿para qué quieren el agua, para consumo humano? Pues, solidarios. Si eso yo creo que estamos todos. Y aunque no se estuviese, todo el mundo lo iba a decir. Pero a mí me preocupa que el consumo de agua para el abastecimiento de poblaciones, siempre que va por tuberías, y si se conduce por la red general, pues, su uso es para doméstico, para industrial y para uso público.

Y yo lo que quiero es que en mi Comunidad Autónoma mi Ejecutivo me garantice que es solamente para uso doméstico, y no para uso industrial. Eso es lo que yo le estoy pidiendo a la Junta de Castilla y León, que intente garantizarme eso. Haciendo las gestiones que sean, con el Gobierno de la Nación, que tan reiteradamente ponen sobre esta mesa, con la Confederación Hidrográfica y con la Comunidad Autónoma de Alava en las distintas Administraciones que tienen competencia en este tema.

Yo no le estoy discutiendo aquí la titularidad. Yo no le estoy discutiendo las competencias. Yo sí que creo que la Junta tenía que haber actuado mucho más deprisa. Porque no actúa antes de que se publique en el periódico burgalés; actúa... eso tampoco se lo discuto; usted actúa como veinte días después de que se publica en el periódico del País Vasco, lo cual quiere decir que

ya llevaban otros diez, quince días trabajando en la Merindad de Montija. Es decir, la Junta de Castilla y León actúa con un mes de retraso. Y todo lo que hace, el primer movimiento que hace es llamar a los Alcaldes para informarse. Y todo el mundo decimos: ¡qué bien! Primero se informa, a ver de cómo está la situación... Y no tiene que hacer por eso de policía. Yo no quiero que mi Junta de Castilla y León se convierta en policía. Yo lo que quiero es que se entere de lo que pasa dentro de la Comunidad Autónoma. Que se entere.

Y yo le digo: cuando se reúne con los Alcaldes, hace ese acto yo no sé si para volver a salir en el periódico; y no vuelve a reunirse con los Alcaldes para saber qué ha pasado a posteriori, cuáles son sus necesidades. Le vuelvo a recordar que lo denuncian el Alcalde de Miranda de Ebro y el Alcalde de La Puebla de Arganzón. Son los que ponen sobre aviso a la Comunidad Autónoma.

En definitiva, yo lo que le quiero decir es que tiene competencias la Comunidad Autónoma en Urbanismo. Y, en este tema, entra el Urbanismo. Tienen competencias sobre el abastecimiento a las poblaciones. Intervengan. Tienen competencia en agricultura sobre regadíos. Intervengan. Si esto es lo que les estoy pidiendo, y lo que les estamos pidiendo los ciudadanos del norte de Burgos. Y, posiblemente, si actúan en eso, no tendríamos que volver a "jugar a Burgos" toda una tarde. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, don... Señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, para una matización: que nada más lejos de mi intención que sustituir al señor Consejero en, según... en las opiniones de la Junta. Yo creo, y si no repátese el Diario de Sesiones, eso es lo que creo que va a hacer la Junta; nunca he afirmado que es lo que va a hacer la Junta. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Junco. Bien, para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Señorías.

Yo puedo facilitar a Sus Señoría la información que por brevedad no quisiera leer, sobre la comunicación que se hace desde la Junta al Presidente de la Confederación. Seguramente es bastante ilustrativa.

En cualquier caso, antes no he dicho que de cada instancia, de agricultura, o de medio ambiente, se dieron las instrucciones al respecto de lo que suponía el respeto al cauce ecológico y a la necesidad de regadíos.

Pero, Señoría, permítame. Que Su Señoría quiera que tomemos iniciativas, tengamos o no tengamos competencias, pues, yo, realmente, ya me he dado un coscorrón en competencias y, desde luego, ya he visto la voluntad del Partido Socialista en que esta Comunidad tenga más competencias.

Que me lo garantice la Junta. ¿Cómo? ¿Con un "papá-estado" que no quiere, en absoluto, ni tan siquiera informar qué es lo que hace?

Que llegue... No he entendido muy bien, no sé. En esta segunda intervención, Señoría, ha hablado de que se ha llamado a los Alcaldes, que se ha reunido con ellos, no sé quién, si es que ése fue el Consejero de Presidencia, no conozco. Y, desde luego, a los Alcaldes que yo me refería eran Alcaldes que actuaron con anterioridad a los de Miranda y Puebla del Arganzón, por lo que era mi información. Pero, no me importa; en cualquier caso, eso es lo de menos.

Lo que yo le digo, que quizá sea un camino a recorrer entre todos, que esta Comunidad deje de ser de segunda división, tengamos las competencias correspondientes y podamos garantizar de verdad, el que esté aquí, en este Gobierno de esta región, todo lo que Su Señoría en este momento solicita. Con las competencias que tenemos en este momento, eso es un acto absolutamente imposible. Y, yo, desde luego, estoy dispuesto a hacer lo imposible, pero menos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor Consejero. Bien, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas de los señores Procuradores de la Comisión, si es que alguien quiere plantear alguna pregunta. A ver, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que cuando el Gobierno aprueba el Real Decreto 296/1990, de dos de marzo, es consciente de la realidad de un problema de falta de abastecimiento de agua en el País Vasco. ¿Consultó de las posibles necesidades de la zona norte de la provincia de Burgos al Gobierno de Castilla y León, antes de sacar ese Decreto el Gobierno Central?, ¿consultó, señor Consejero, el Gobierno Central de las necesidades que para riego u otros usos tiene la parte norte de Burgos, que afecta a esos posibles trasvases, antes de sacar el Decreto, a que antes me he hecho referencia, la Administración Central?

Por otra parte, ese Decreto habilita las Confederaciones del Ebro y del Norte para autorizar captaciones de aguas superficiales y subterráneas, pero esas captaciones naturalmente están sujetas a la petición de los permisos correspondientes. ¿Se han formulado por las Confederaciones los permisos correspondientes para

ejecutar esas captaciones a las Administraciones respectivas?

Por otra parte, el Decreto habilita al MOPU a realizar obras, obras ya, obras, directamente por 650.000.000 de pesetas, que naturalmente el Gobierno, a través de este Decreto, puede habilitar para la realización de las obras, pero cumpliendo naturalmente los trámites legales preceptivos. ¿Ha cumplido el MOPU los trámites legales preceptivos que tiene obligación de cumplir en las competencias que tienen los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma para la realización de esos 650.000.000 de pesetas de obra?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Gracias, señor de las Heras. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Señoría, no.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien. ¿Algún Procurador presente, que no sea de la Comisión? Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Puesto que parece que se están haciendo obras en la Comu-

nidad Autónoma sin los permisos oportunos, ¿ha iniciado la Junta de Castilla y León algún expediente para paralizar esas obras?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor de Meer. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Señoría, ha mostrado, en lo que yo le puedo informar en este momento, su más enérgico rechazo a la forma en que se vienen realizando estas operaciones, ya que no consta que a los Ayuntamientos afectados ni a la Junta de Castilla y León se les haya comunicado, por las confederaciones respectivas, las autorizaciones que para esto exige el artículo 1 del Real Decreto antes citado. No tengo información sobre la pregunta concreta de Su Señoría y se la facilitaré en cuanto mañana pueda recabar la información correspondiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Bien, terminadas todas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas).